



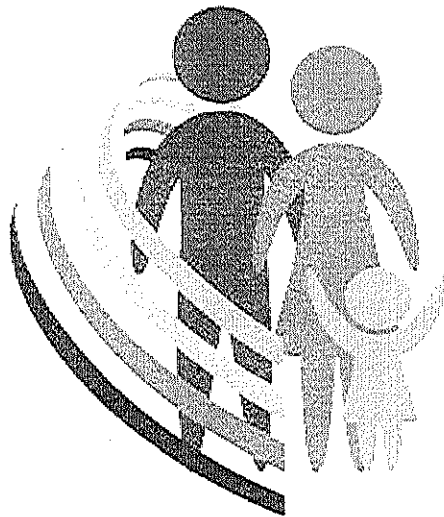
PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 1 de 94



Empresa Social del Estado

POPAYÁN E.S.E.

Trabajamos de corazón

PLAN DE GESTIÓN 2020-2023

**ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
GERENTE**

POPAYAN, MAYO DE 2020



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01


Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 2 de 94

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVOS..... | 4 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS: | 4 |
| 3. MARCO LEGAL DEL PLAN DE GESTION..... | 4 |
| 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA E.S.E. POPAYÁN..... | 6 |
| 4.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA | 6 |
| 4.1.1 MISION..... | 6 |
| 4.1.2 Visión | 6 |
| 4.1.3 VALORES INSTITUCIONALES..... | 6 |
| 4.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ESE POPAYÁN | 7 |
| 4.2.1 MUNICIPIO DE POPAYÁN | 7 |
| 4.2.2 MUNICIPIO DE CALDONO..... | 8 |
| 4.2.3 MUNICIPIO DE PIAMONTE | 9 |
| 4.2.4 MUNICIPIO DE PURACÉ..... | 9 |
| 4.2.5 MUNICIPIO DE TOTORÓ | 10 |
| 4.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA ESE POPAYÁN SERVICIOS OFRECIDOS CORTE 31 DE DICIEMBRE 2019..... | 10 |
| 4.3.1 PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN | 11 |
| 4.3.2 PUNTO DE ATENCIÓN CALDONO | 19 |
| 4.3.3 PUNTO DE ATENCIÓN TOTORÓ..... | 21 |
| 4.3.4 PUNTO DE ATENCIÓN PURACÉ | 23 |
| 4.3.5 PUNTO DE ATENCIÓN PIAMONTE:..... | 26 |
| 5. FASES DEL PLAN DE GESTION: | 29 |
| 5.1 FASE DE PREPARACIÓN. | 29 |
| 5.1.1 FUENTES DE INFORMACIÓN: | 29 |
| 5.2. FASE DE FORMULACIÓN: | 31 |
| 5.2.1 DIAGNOSTICO INICIAL | 31 |
| 6. LINEA DE BASE Y METAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE GESTIÓN. | 62 |

| | | |
|--|-----------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 3 de 94 |

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión, es la herramienta y marco de acción de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. para el periodo 2020-2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1438 de 2011 quien estableció que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial, debe aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad, durante el período para el cual fuera designado y sobre el que debería ser evaluado; Esta enmarcado en la metodología para el diseño y seguimiento del Plan de Gestión, instrumento de monitoria para la gestión de los gerentes en las IPS Públicas, definidos con unos lineamientos expresados en el Decreto 357 de 2008 “Por medio de la cual se define la metodología para el diseño, elaboración y evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se adopta para ello un instrumento de medición y evaluación”; la resolución 710de 2012, Resolución 408 y la Resolución 1097 de 2018. En el plan de gestión 2020-2023 se consolidan los compromisos que la gerencia acuerda con la Junta directiva de la E.S.E Popayán y se establecen las metas de Gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, Calidad y eficiencia en la prestación de servicios.


La elaboración del Plan de Gestión, permite establecer las prioridades para el desarrollo institucional, buscando generar impacto directo sobre los usuarios, la prestación de los servicios de salud con calidad, permitiendo a la a la ESE Popayán, ser líder para la región en el Modelo de Atención Integral en Salud, financieramente estable y con responsabilidad social.

Para el periodo 2020-2023 se valoran tres aspectos fundamentales enmarcados en la normatividad vigente

- Área de Gestión de Dirección y Gerencia.
- Área de Gestión Financiera y Administrativa.
- Área de Gestión Clínica y Asistencial

Para la construcción del plan de gestión 2020-2023, se desarrollarán tres (3) etapas o fases que constituyen el ciclo para su elaboración, formulación y aprobación; las fases y aspectos que se plantearán en el siguiente orden:

1. Fase de Preparación
2. Fase de Formulación y

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 4 de 94 |

3. Fase de Aprobación

Para las dos primeras etapas, se realizó una evaluación con los equipos técnicos de la ESE Popayán, equipos administrativos y operativos, con los cuales se analizó información de diferentes áreas de interés de la empresa, mediante una valoración cuantitativa y cualitativa tanto en la parte financiera, administrativa como clínica asistencial, con el objetivo de lograr un mejor acercamiento a los escenarios presentes y los retos futuros para los cuatro años de direccionamiento de esta gerencia.

El Plan de Gestión, refleja los compromisos de la gerencia que se inicia, en cabeza de la Dra. Zully Bernarda Ruíz Meneses, para el período 2020-2023, se propone alcanzar los resultados y compromisos, realizando una adecuada gestión de los recursos y brindando a la administración y a los coordinadores de los puntos de atención, las herramientas para tal fin.

2. OBJETIVOS

Establecer las actividades y estrategias a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos y metas de cada uno de los indicadores por áreas de gestión, para el cuatrienio 2020-2023.


OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar el diagnóstico inicial con corte a 31 de diciembre de 2019, de cada una de las áreas, analizar el estado actual de la E.S.E para continuar y fortalecer con la Gestión realizada hasta el momento.
- Establecer la Línea de base que sirve como punto de partida para el establecimiento de las metas, de cada vigencia de la gestión, y de cada uno de los indicadores por áreas de gestión.
- Realizar seguimiento a cada uno de los indicadores que sirven de evaluación del plan de Gestión, para cada vigencia del cuatrienio.

3. MARCO LEGAL DEL PLAN DE GESTION.

- La Constitución Política de Colombia, Artículo 339 manifiesta: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Artículo 343 La

M.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 5 de 94 |

entidad Nacional de Planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los Sistemas de Evaluación de Gestión Resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.


- **Ley 1122 de 2007:** Por el cual se hace modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la ley 100 de 1993. Artículo 28. De los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado. Los gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el reglamento, o previo concurso de méritos.
- **Decreto 357 de febrero 8 de 2008:** por medio del cual se reglamenta la evaluación y reelección de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.
- **Ley 1438 del 19 de enero de 2011:** Por medio de la cual se reforma Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Artículo. 72. Elección Y Evaluación De Directores O Gerentes De Hospitales: La junta directiva de la Empresas Sociales del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el director o gerente de la entidad, durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.

Artículo. 73. Procedimiento para la aprobación del plan de gestión de las empresas sociales del estado del orden territorial.

Artículo. 74. Evaluación del plan de gestión del director o gerente de del plan de gestión de empresas sociales del estado del orden territorial.

- **Resolución No. 0710 de marzo 30 de 2012:** Por medio del cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de las juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 0743 de marzo 15 de 2013:** Por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 6 de 94 |

- **Resolución 1097 de 2018:** Por medio de la cual se corrige la Resolución 408 de 2018.
- **Resolución No. 408 del 15 de febrero de 2018:** Por medio del cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 780 de 2016:** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector salud y protección Social.
- **Resolución 3100 de 2019:** Por medio del cual se establece el Sistema Único de Habilitación en Salud.
- **Ley 1955 de 2019:** por la cual expide el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA E.S.E. POPAYÁN

4.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

4.1.1 MISION

- ❖ Brindamos servicios de salud de atención primaria, enfocados en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, del Individuo, su familia y la comunidad; a través de procesos seguros y humanizados, en los municipios de influencia.

4.1.2 Visión

- ❖ Ser una Empresa Social del Estado, líder para la región en el Modelo de Atención Integral en Salud, financieramente estable y con responsabilidad social.

4.1.3 VALORES INSTITUCIONALES

- ❖ Compromiso
- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Justicia
- ❖ Diligencia.

M.

4.1.4 CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA

Acorde a lo estipulado en el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E se encuentra conformada de la siguiente manera:

Presidente Junta Directiva: Elías Larrahondo –Gobernador del Cauca.

Secretaria de la Junta: Zully Bernarda Ruiz Meneses-Gerente Empresa Social del Estado.

Representante del Estamento Político Administrativo: Adriana Isabel Grajales – Secretaria de Salud Departamental

Representante liga de Usuarios: José Rafael Botina

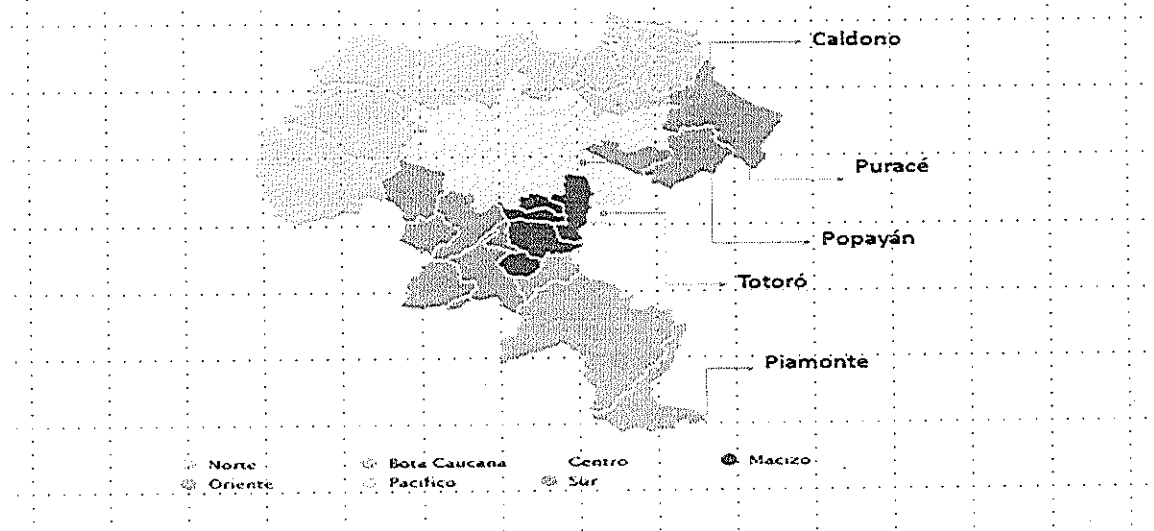
Representante sector administrativo: Eider José Trujillo


Representante sector asistencial: Juan Carlos Cotazo Urrea.

La E.S.E Popayán se rige a través de los estatutos establecidos en la creación de la E.S.E en el año 2007.

4.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ESE POPAYÁN.

POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA



| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 8 de 94 |

4.2.1 MUNICIPIO DE POPAYÁN

El territorio del Municipio de Popayán, creado en 1537, con una extensión de 54,021 Km² con Altitud sobre el nivel del mar de 1737 metros y Temperatura promedio: 19°C, se halla situado al sur occidente de la República de Colombia, limitando al Norte con los municipios de Cajibío y Totoró; por el Sur con Sotará y Puracé; por el Oriente con Totoró, Puracé y el Departamento de Huila y por el Occidente con El Tambo y Timbío.

El municipio de Popayán es eminentemente urbano; un 90 % de la población ocupa esta área y el 10% restante ocupa el área rural. El municipio se encuentra dividido en 9 comunas y 23 Corregimientos, con una extensión en el área urbana de 2.821 hectáreas y en el área rural de 51.200 hectáreas.

El tamaño de la población para el año 2018 es de 284.737 habitantes y en el año 2005 era de 257.405 habitantes lo que representa un crecimiento del 9,6%.


En cuanto a la Razón Hombre/ Mujer para el año 2005 por cada 93 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2018 por cada 94 hombres, había 100 mujeres.

En el municipio se encuentran instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas de I, II y III nivel de atención.

4.2.2 MUNICIPIO DE CALDONO

El Municipio de Caldono - Cauca, se encuentra ubicado en la zona Andina, en la vertiente occidental de la cordillera central a los 2° 48" y 3° 19" Latitud norte – 76° 05" y 76° 50" Longitud oeste y en el sector oriental del departamento del Cauca. El área del territorio es de 373.98 Km², de los cuales el 11,1% corresponde a la zona urbana y el 88,9% corresponde a la zona Rural. Limita por el Este con los municipios de Jámbalo y Silvia, al Oeste con los Municipios de Morales y Piendamó, al Sur con los Municipios de Silvia y Piendamó y al Norte con los Municipios de Santander de Quilichao y Buenos Aires. Su cabecera municipal se sitúa en el Nor-Oriente del Departamento del Cauca a una distancia de 67 kilómetros de la ciudad de Popayán y a 108.6 Kilómetros de la ciudad de Cali.

M.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 9 de 94 |

Para el año 2018, según proyecciones DANE, la población del municipio de Caldono Cauca es de 33.910, de los cuales el 4,4% reside en el área urbana (grado de urbanización 4,4%) y el 95,6% reside en el área rural, con predominio de población campesina e indígena. El municipio presenta una densidad poblacional por kilómetro cuadrado de 89 personas, lo que indica que la población es muy dispersa lo que dificulta el cubrimiento de sus necesidades principalmente en lo relacionado al acceso de servicios públicos como acueducto y alcantarillado y acceso a servicios de salud.


Para el año 2018, de la población total del municipio de Caldono, el 51.8% de la población corresponde a hombres (17.566 personas) y el 48,2% a mujeres (16.344 personas). El municipio de Caldono Cauca, según información disponible del Censo DANE 2005, la mayor parte de su población es indígena, representando el 70,2% de la población total para dicho año, le sigue en orden de importancia la población que no pertenece a ninguna etnia con el 28,7%.

4.2.3 MUNICIPIO DE PIAMONTE

El municipio de Piamonte está ubicado en el sur occidente del departamento Cauca, sobre la zona de la Baja Bota Caucana, se escindió del municipio de Santa Rosa en el año 1.996 se constituye en la única zona del país con un área de transición andino-amazónica, la altitud es de 310 m.s.n.m. Limita al Norte con el municipio de Santa Rosa (Cauca) y el municipio de Palestina (Huila), al oriente con los municipios de San José de Fragua y Curillo (Caquetá), al sur con el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo), al occidente con los municipios de Puerto Guzmán y Mocoa (Putumayo). El municipio se encuentra constituido en su extensión territorial principalmente por la zona rural, la cual compone el 84% de del territorio, mientras que la zona urbana es del 15% aproximadamente.

El municipio de Piamonte en la actualidad, según el DANE tiene una población de 7.437 para el año 2018, en el municipio de Piamonte, durante el año 2018 la población se concentró en un 91,3% en la zona rural, mientras que en la zona urbana el 8,7%. (Tabla 4). Existe además dentro de este territorio la población indígena que representa el 19% de las etnias: Inga, Nasa, Embera Chami; al igual que la comunidad afro descendientes que representa el 4%. Relación hombres/mujer: En el año 2005 por cada 112 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2018 por cada 112 hombres, había 100 mujeres.

M.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 10 de 94 |

Punto de Atención de Piamonte es la única IPS pública que presta servicios de salud en la zona. Pero desde el año 2013, para acá están apareciendo IPS privadas, y cuyos dueños al parecer son de EPS del Putumayo.

4.2.4 MUNICIPIO DE PURACÉ

El municipio de Puracé se encuentra ubicado al oriente del departamento del Cauca dista a 30 Km de la ciudad de Popayán. Su cabecera municipal es la localidad de Coconuco, posee una extensión de 707 Km², Sus límites son: Norte: Municipios de Popayán, Totoró, Inzá; Oriente: Municipio de Inzá, Departamento del Huila, Municipios de Popayán, Municipio de Sotaró.

Según la información del Censo DANE de 2005, proyectada para el año 2018, el Municipio de Puracé cuenta con una población estimada de 15.275, distribuida en la zona urbana 1701 equivalente al 11% y rural 13.574 equivalente al 89%, respectivamente.


Puracé es un municipio pluriétnico y pluricultural, conviven indígenas y mestizos; en la población indígena se encuentra los grupos étnicos: Kokonuco y Nasa; ubicados en 4 resguardos Indígenas: Coconuco, Paleteará, Puracé y Juan Tama.

4.2.5 MUNICIPIO DE TOTORÓ

El Municipio de Totoró se encuentra ubicado al Nororiente del Departamento del Cauca. Su cabecera municipal es la localidad de Totoró, posee una extensión de 421.98 Km²; dista aproximadamente de 26 km de la capital del Departamento. Sus límites son: Norte Cajibío y Silvia, Sur Puracé y Popayán, Occidente Popayán y Cajibío, Oriente Inzá. De manera general de acuerdo con los datos suministrados por el Dane existe una población de 21.016 habitantes, distribuido en 9,6% en la cabecera Municipal y el 90.4% en zona rural para una extensión urbana de 92 km² y una Extensión rural de 329 Km².

Entre los años 2005 y 2018 hubo un incremento poblacional del 17,06% (3.586 personas), identificando que en el rango de edades de 15 a 19 se presenta un aumento significativo predominando en los en las mujeres con mayor porcentaje y

M.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 11 de 94 |

en el rango de edades de 30-34 se registra mayor crecimiento en los dos periodos comparados con más incremento en los hombres que en las mujeres.

El 75 % de la población residente en el municipio se reconoce como indígena, entre los que se encuentran Totoroéz, Nasa y Polindaras, quienes se encuentran organizadas a través de los Resguardos Indígenas Totoró, Paniquità, Jebalà, Novirao, Polindara. Algunos conservan sus vestigios, lengua Nasa, Namtrik, nasa yuwe.

4.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA ESE POPAYÁN SERVICIOS OFRECIDOS CORTE 31 DE DICIEMBRE 2019.

La E.S.E Popayán según el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red, se encuentra clasificada en la tipología de baja complejidad tipo 1-D ya que es un establecimiento de Salud que realiza acciones de promoción, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación a través de los servicios de medicina general y algunas especialidades básicas (nutrición y psiquiatría) odontología, psicología, enfermería, maternidad de corta estancia y emergencia; dispone de servicios auxiliares de diagnóstico en laboratorio clínico, imagenología básica, farmacia institucional; promueve acciones de salud pública y participación social; cumple con las normas y programas de atención del Ministerio de Salud Pública. Atiende referencia y contrareferencia.

A continuación, se muestra los servicios ofrecidos por la E.S.E Popayán habilitados actualmente en el Registro Especial De Prestadores De Servicios De Salud REPS que se encuentran acordes a los establecidos en el documento de red vigente - Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes del Departamento del Cauca.

4.3.1 PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN

| CODIGO HABILITACIÓN | NÚMERO SEDE | NOMBRE -SEDE | GRUPO-NOMBRE | SERVICIO |
|---------------------|-------------|------------------------------|------------------|-----------------------|
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 12 de 94

| | | | | |
|------------|----|------------------------------|---|--|
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Consulta Externa | 344 -PSICOLOGÍA |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 719 -ULTRASONIDO |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Protección Específica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | Procesos | 950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN |

m.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 13 de 94

| | | | | |
|------------|----|--------------------------|---|--|
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Internación | 101 -GENERAL ADULTOS |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Internación | 102 -GENERAL PEDIÁTRICA |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Internación | 112 -OBSTETRICIA |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Consulta Externa | 344 -PSICOLOGÍA |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Urgencias | 501 -SERVICIO DE URGENCIAS |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 14 de 94

| | | | | |
|------------|----|-----------------------------------|---|--|
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | Procesos | 950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |

M.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 15 de 94

| | | | | |
|------------|----|-----------------------------------|---|--|
| 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SURORIENTE | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |

M.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 16 de 94

| | | | | |
|------------|----|-----------------------------|---|--|
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |

12



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018


Página 17 de 94

| | | | | |
|------------|----|---------------------------------|---|--|
| 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 11 | HOSPITAL TORIBIO MAYA | Consulta Externa | 344 -PSICOLOGÍA |
| 1900107547 | 11 | HOSPITAL TORIBIO MAYA | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1900107547 | 11 | HOSPITAL TORIBIO MAYA | Urgencias | 501 -SERVICIO DE URGENCIAS |
| 1900107547 | 11 | HOSPITAL TORIBIO MAYA | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1900107547 | 11 | HOSPITAL TORIBIO MAYA | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBLILLO | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |

M.

| | | | | |
|------------|----|---------------------------------|---|--|
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Consulta Externa | 325 -MEDICINA FAMILIAR |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Consulta Externa | 333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Consulta Externa | 345 -PSIQUIATRÍA |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Específica y Detección Temprana | 914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Específica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |

MM

| | | | |
|---|-----------------------------------|--|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | | FOR-MAN-GD-01 |
| | | | Versión 0 |
| | | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | | Página 19 de 94 |

| | | | | |
|------------|----|---------------------------------|--|---|
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |

Fuente: REPS a 31 de diciembre 2019.

4.3.2 PUNTO DE ATENCIÓN CALDONO

| CODIGO HABILITACIÓN | NÚMERO SEDE | NOMBRE -SEDE | GRUPO-NOMBRE | SERVICIO |
|---------------------|-------------|---------------------------|---|--|
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Internación | 101 -GENERAL ADULTOS |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Internación | 102 -GENERAL PEDIÁTRICA |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Internación | 112 -OBSTETRICIA |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1913707547 | 28 | CALDONO | Urgencias | 501 -SERVICIO DE URGENCIAS |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 719 -ULTRASONIDO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 739 -FISIOTERAPIA |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |

M



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 20 de 94

| | | | | |
|------------|----|---------------------------|---|--|
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | Procesos | 950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 21 de 94

| | | | | MUJERES |
|------------|----|-------------------------|--|--|
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE SIBERIA | Protección Específica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |

Fuente: REPS a 31 de diciembre 2019.

4.3.3 PUNTO DE ATENCIÓN TOTORÓ

| CODIGO HABILITACION | NÚMERO SEDE | NOMBRE -SEDE | GRUPO-NOMBRE | SERVICIO |
|---------------------|-------------|--------------------------|---|------------------------------------|
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Internación | 101 -GENERAL ADULTOS |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Internación | 102 -GENERAL PEDIÁTRICA |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Internación | 112 -OBSTETRICIA |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Consulta Externa | 344 -PSICOLOGÍA |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Urgencias | 501 -SERVICIO DE URGENCIAS |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 22 de 94

| | | | | |
|------------|----|---------------------------|---|--|
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | Protección Específica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1982407547 | 13 | TOTORO | Procesos | 950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Consulta Externa | 344 -PSICOLOGÍA |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 23 de 94

| | | | | |
|------------|----|---------------------------|--|--|
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | Protección Específica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |

Fuente: REPS a 31 de diciembre 2019.

4.3.4 PUNTO DE ATENCIÓN PURACÉ

| CODIGO HABILITACIÓN | NÚMERO SEDE | NOMBRE SEDE | GRUPO-NOMBRE | SERVICIO |
|---------------------|-------------|--------------------------|---|--|
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Internación | 101 -GENERAL ADULTOS |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Internación | 102 -GENERAL PEDIÁTRICA |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1958507547 | 22 | PURACE | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Consulta Externa | 344 -PSICOLOGÍA |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Urgencias | 501 -SERVICIO DE URGENCIAS |
| 1958507547 | 22 | PURACE | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Específica y Detección Temprana | 907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Específica y Detección Temprana | 908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE | Protección Específica y | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - |



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 24 de 94

| | | ATENCION PURACE | Detección Temprana | ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
|------------|----|--------------------------|---|--|
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1958507547 | 22 | PUNTO DE ATENCION PURACE | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Internación | 101 -GENERAL ADULTOS |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Internación | 102 -GENERAL PEDIÁTRICA |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Internación | 112 -OBSTETRICIA |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Urgencias | 501 -SERVICIO DE URGENCIAS |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL |



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 25 de 94

| | | | | JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
|------------|----|---------------------------------|---|--|
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCO | Procesos | 950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Consulta Externa | 344 -PSICOLOGÍA |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | Protección Especifica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |

Fuente: REPS a 31 de diciembre 2019.

49



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01


Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 26 de 94

4.3.5 PUNTO DE ATENCIÓN PIAMONTE:

| CODIGO HABILITACIÓN | NUMERO SEDE | NOMBRE -SEDE | GRUPO-NOMBRE | SERVICIO |
|---------------------|-------------|----------------------------|---|--|
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Internación | 101 -GENERAL ADULTOS |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Internación | 102 -GENERAL PEDIÁTRICA |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Urgencias | 501 -SERVICIO DE URGENCIAS |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Transporte Asistencial | 601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 706 -LABORATORIO CLÍNICO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Protección Específica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | Procesos | 950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Consulta Externa | 312 -ENFERMERÍA |

| | | | |
|---|-----------------------------------|--|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | | FOR-MAN-GD-01 |
| | | | Versión 0 |
| | | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | | Página 27 de 94 |

| | | | | |
|------------|----|--------------------------|---|--|
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Consulta Externa | 328 -MEDICINA GENERAL |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Consulta Externa | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Consulta Externa | 359 -CONSULTA PRIORITARIA |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Protección Específica y Detección Temprana | 918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES |
| 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLOR | Procesos | 950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN |

Fuente: REPS a 31 de diciembre 2019.

Es importante resaltar que en el periodo de gerencia anterior el hospital Toribio Maya presentó cierre de la mayoría de los servicios de consulta externa y PE Y DT debido a la remodelación que se realizó; quedando habilitados psicología, consulta prioritaria, servicio de urgencias, transporte asistencial básico y servicio farmacéutico que se prestan en la Sede Temporal ubicada en el barrio San Ignacio, sin embargo para atender a las necesidades de la población de la comuna 2 se realizó adecuación y apertura del centro de salud bello horizonte donde se prestan los servicios ambulatorios.

En el punto de Atención de María Occidente, Yanaconas, Pueblillo, 31 de Marzo y Loma de la Virgen se realizó el cierre temporal de psicología debido a la falta de infraestructura para la prestación el servicio.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 28 de 94

En el Hospital de María Occidente se realizó la ampliación de la capacidad instalada con 10 camas de hospitalización y se está adecuando el Centro de Salud San José como centro de atención satélite del hospital de María Occidente para prestar servicios de consulta externa y PE y DT

Para el punto de atención caldono se realizó apertura del servicio de fisioterapia.


En el punto de atención Piamonte se realizó la apertura de los servicios de hospitalización, rayos x convencional y rayos x periapical de odontología.

Se realizó apertura del centro de atención primaria **CAP** con el fin de mejorar la cobertura de la población de Popayán que atiende la E.S.E; en este punto de atención se ofertan los servicios de medicina familiar, psiquiatría, nutrición y dietética, odontología general y los servicios correspondientes al grupo de protección Específica y detección temprana.

Además se realizaron adecuaciones de diferentes centros de salud , (Centro de Salud Loma de la Virgen , Yanaconas , 31 de Marzo , Hospital de Totoro) con el fin de mejorar la prestación de los servicios.

| Recurso | Cantidad Anterior | Novedad | Cantidad Actual | NOVEDAD REALIZADA |
|--|-------------------|-------------|-----------------|---|
| Camas de hospitalización | 49 | 2 aperturas | 51 | se realizó la apertura de 2 camas hospitalarias teniendo en cuenta la construcción del hospital Toribio maya que se viene adelantando y la entrega del hospital de Piamonte presentándose un aumento en el total de camas reportadas 49 a 51, donde se cuenta con 7 camas para el punto de atención Piamonte, 17 para el punto de atención Popayán, Puracé 10, Caldono 8, y Totoró 9. |
| Camas de observación | 32 | 5 aperturas | 37 | Por necesidad del servicio se realizó el aumento de 5 camas de observación 3 en el punto de atención de maria occidente y 2 en el toribio maya |
| Consultorios de consulta externa | 38 | 1 cierre | 37 | Se realizó la corrección el punto de atención de piamonte debido a que un consultorio de prioritaria se había reportado como de consulta externa |
| Consultorios en el servicio de urgencias | 8 | 1 cierre | 7 | En el punto de atención de Piamonte se realizó la corrección debido a que se encontraban registrados dos consultorios de urgencias; por lo que se realizó el cierre de uno de ellos el cual es utilizado para realizar el triage. |
| Salas de quirófanos | 0 | | 0 | NA |
| Mesas de partos | 8 | 3 cierres | 5 | Al realizar la verificación del REPS se encontró se encontraban reportadas 8 mesas y físicamente solo hay 5; por lo que se realizó el cierre de 3 mesas. |
| Número de unidades de odontología | 42 | 8 cierres | 34 | Se realizó la novedad de 8 unidades odontológicas portátiles que no se encontraban en uso |

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 29 de 94 |

5 FASES DEL PLAN DE GESTION:

5.1 FASE DE PREPARACIÓN.

Corresponde a la identificación de las fuentes de información para establecer la línea de base y formular el Plan de Gestión.

5.1.1 FUENTES DE INFORMACIÓN:

Identificación De Fuentes De Información

- Tabla N° 1, Fuentes de Información de la ESE Popayán.


| | |
|--|---|
| Oficina de Planeación Calidad, Y Área administrativa. | Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 y Planes de Acción Institucionales.2017-2020. Indicadores de Calidad del SIHO, de la Circular Única y Resolución 0256 de 2016. REPS. informe de Gestión 2019. Informes de calidad anual de las vigencias 2017 a 2019, como insumos importantes para la planeación. |
| Proceso de Facturación, Coordinación Técnica | Resultados de Facturación, y Producción, con corte a 31 de diciembre de 2019. |
| Oficina de Planeación y Calidad | Informes de ejecución de los planes de acción 2018 y 2019, producción anual 2017, 2018 y 2019. |
| Procesos Administrativos y oficina de control interno. | Cumplimiento de Información a Entes de Control, Planes de mejora Institucionales, planes de mejora E.P.S. |
| Procesos Contables y Financieros | Cumplimiento de Indicadores Financieros, Presupuestales y Contables a 31 de diciembre de 2019. |

Fuente: Nodo Administrativo de la ESE (Punto de atención Popayán)

✓ Oficina de Planeación y Calidad.

Establece, desarrolla y mejora continuamente el SOGC, políticas, planes, programas, proyectos y actividades para los procesos estratégicos de apoyo y misionales de la ESE Popayán, enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional, garantizando la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes y realizar seguimiento, asesoría, control, evaluación y retroalimentación a la gestión.

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 30 de 94 |

✓ **Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU.**

Prestación del servicio de apoyo a la gestión en el área de sistemas de información y atención al usuario (REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA), (SIAU), Y (FACTURACION), Asesorando al usuario de la Empresa Social del Estado POPAYAN ESE, que demanden servicios de atención de primer nivel de complejidad, brindando información oportuna para garantizar la satisfacción de sus necesidades, inquietudes, quejas y reclamos.

✓ **Oficina de Control Interno.**

Prestar los servicios profesionales por parte del área de Control Interno de la empresa social del estado Popayán E.S.E con base al cronograma de auditorías adscritos a la entidad, el cual inicia desde la planeación anual, hasta su ejecución; este esquema o sistema, permite que los procesos, procedimientos de la entidad, estén sujetos a control, a través de la aplicación de las auditorías internas por parte del proceso Control Interno, permitiendo así la medición, análisis y mejora de los mismos, así como también control interno debe planear, dirigir, y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno y cotejar que este formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de la funciones de todos los cargos.

Adicionalmente velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos, metas de la organización, como también, servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, además verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios por otra parte mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado de Control Interno de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento como también verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas por parte del Control interno, entre otras funciones.

✓ **Procesos Administrativos, Contables y Presupuestales.**

Desarrollar y ejecutar administrando, controlando y custodiando los recursos humanos, físicos y económicos de la ESE Popayán, de acuerdo a las directrices generadas, para el seguimiento del control administrativo y financiero, buscando que la entidad sea auto sostenible y/o rentable.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 31 de 94

5.2. FASE DE FORMULACIÓN:

5.2.1 DIAGNOSTICO INICIAL.

Este diagnóstico refleja con evidencias suficientes, las condiciones en las cuales se encuentra cada indicador de gestión, tanto cuantitativa como cualitativamente de tal manera que permite conocer, desde dónde se está partiendo y cuáles son los retos de esta gerencia implicados para cambiar y mejorar la situación de la empresa, mediante las actividades que se plantean más adelante.

▪ **Tabla N° 2. Red de Prestación de Servicios a 31 de diciembre de 2019.**

| Departamento | Municipio | Código Prestador | Nombre Prestador | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador | Zona |
|--------------|-----------|------------------|--|-----------------------|------|-----------------------------------|--------|
| Cauca | CALDONO | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1913707547 | 28 | PUNTO DE ATENCION CALDONO | URBANA |
| Cauca | CALDONO | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1913707547 | 29 | CENTRO SALUD PESCADOR | URBANA |
| Cauca | CALDONO | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1913707547 | 30 | CENTRO SALUD DE STERESA | URBANA |
| Cauca | PIAMONTE | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1953307547 | 25 | PUNTO DE ATENCION PIAMONTE | URBANA |
| Cauca | PIAMONTE | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1953307547 | 26 | CENTRO DE SALUD MIRAFLORES | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 01 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 03 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 05 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 06 | CENTRO DE SALUD SUROCCIDENTE | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 07 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 08 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 11 | HOSPITAL TORIBIO MAYA | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 33 | CENTRO DE SALUD DE PUEBILLO | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 39 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1900107547 | 40 | SEDE ATENCION PRIMARIA EN SALUD | URBANA |
| Cauca | POPAYÁN | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1958507547 | 21 | PUNTO DE ATENCION PURACE | URBANA |
| Cauca | PURACÉ | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1958507547 | 23 | HOSPITAL COCONUCCO | URBANA |
| Cauca | PURACÉ | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1958507547 | 32 | punto de atención Santa Leticia | RURAL |
| Cauca | TOTORÓ | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1982407547 | 13 | PUNTO DE ATENCION TOTORO | URBANA |
| Cauca | TOTORÓ | 1900107547 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 1982407547 | 36 | CENTRO DE SALUD PANQUIITA | RURAL |

Fuente: REPS a 31 de diciembre 2019.


La ESE Popayán, cuenta con 20 Sedes habilitadas en calidad, distribuidas en 5 puntos de atención así:

Punto de atención Caldonó (3) sedes, Punto de atención Piamonte (2) sedes.

Punto de atención Popayán (10) sedes, Punto de atención Puracé. (3) sedes

Punto de atención Totoró (2) sedes, Cuya distribución entre hospitales y centros de Salud en cada municipio es como se muestra en la siguiente tabla:

▪ **Tabla N° 3. Sedes Operativas Habilitadas por puntos de Atención:**

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 32 de 94 |

| Complejidad | Municipios de Influencia | Hospitales | Centros de Salud | Total |
|------------------|--------------------------|------------|------------------|-----------|
| Baja Complejidad | Popayán | 2 | 8 | 10 |
| | Caldono | 1 | 2 | 3 |
| | Puracé | 2 | 1 | 3 |
| | Totoró | 1 | 1 | 2 |
| | Piamonte | 1 | 1 | 2 |
| | Total | | 7 | 13 |

Fuente: REPS a 31 diciembre 2019 e IPS.

En la tabla anterior se tiene en cuenta los hospitales y centros de Salud habilitados en REPS que se encuentran actualmente en funcionamiento y que han sido adecuados para una mejor prestación de servicios.

▪ **Tabla N° 4. Capacidad Instalada a 31 de diciembre de 2019.**

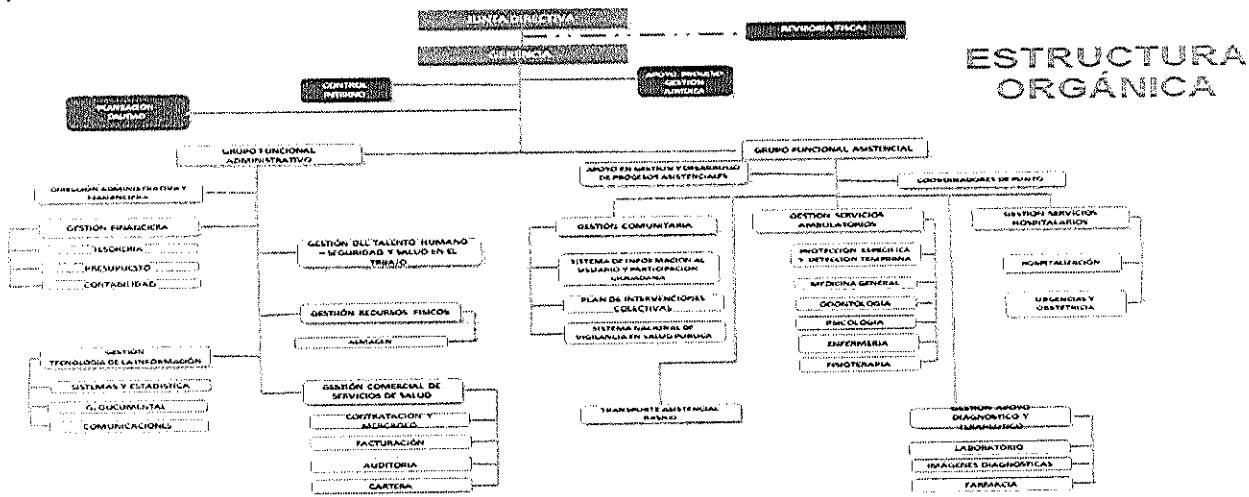
| Recurso | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|------|------|------|------|
| Camas de hospitalización | 49 | 49 | 49 | 51 |
| Camas de observación | 32 | 32 | 32 | 37 |
| Consultorio de consulta externa | 38 | 38 | 38 | 37 |
| Consultorios en el servicio de urgencias | 8 | 8 | 8 | 7 |
| Sala de quirófanos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mesas de parto. | 8 | 8 | 8 | 5 |
| Numero de unidad de odontología | 42 | 42 | 42 | 34 |

Fuente: CAPACIDAD INSTALDA SIHO, a 31 de diciembre de 2019.

En la tabla anterior se tiene en cuenta los datos obtenidos de SIHO, observándose que durante las vigencias 2016 a 2018 no se presentaron cambios en la capacidad instalada, sin embargo para el año 2019 se presenta novedades de cierre y apertura de camas hospitalarias teniendo en cuenta la construcción del hospital Toribio maya que se viene adelantando y la entrega del hospital de Piamonte presentándose un aumento en el total de camas reportadas 49 a 51, donde se cuenta con 7 camas para el punto de atención Piamonte, 17 para el punto de atención Popayán, Puracé 10, Caldono 8, y Totoró 9.

La E.S.E Popayán tiene un gran volumen de usuarios y es el principal referente de atención de baja complejidad del municipio por lo que se hace necesario tener en cuenta los procesos de reordenamiento medico arquitectónico con el fin de ampliar su capacidad instalada para responder adecuadamente a las proyecciones

poblacionales y a su papel dentro de la red hospitalaria del municipio. El crecimiento demográfico del Municipio de Popayán ha llevado a que sea insuficiente la capacidad instalada de la E.S.E, lo que no permite cubrir toda la población demandante.




RECURSO HUMANO ESE POPAYAN

La siguiente tabla muestra la distribución de los cargos y el número de horas contratadas para la planta de personal con corte a 31 de diciembre de 2019.

Tabla No.5 Personal de planta ESE Popayán a 31 de diciembre 2019.

| Denominación | No | Horas cargo |
|---|-----------|-------------|
| Gastos | | |
| A. | | |
| de administración | | |
| Gerente | 1 | 8 |
| Profesional universitario | 2 | 8 |
| Auxiliar administrativo | 9 | 8 |
| Subtotal administración | 12 | |
| Gasto | | |
| B. | | |
| s de operación | | |
| Profesional universitario –coordinador de punto | 5 | 8 |
| Profesional S.S.O (Medico) | 5 | |
| Profesional S.S.O (odontólogo) | 5 | 8 |

11

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 34 de 94 |

| | | |
|-------------------------------|-----------|---|
| Profesional S.S.O (enfermero) | 5 | 8 |
| Auxiliar área de la salud | 13 | 8 |
| Subtotal operativos | 33 | |
| Total | 45 | |

Fuente: SIHO a 31 de diciembre de 2019

Área de gestión de Talento Humano: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN. E.S.E., cuenta con cuarenta y cinco (45) cargos, pertenecientes a la planta de personal adoptada mediante Acuerdo No. 004 de abril de 2007. Distribuidos, así: Doce (12) cargos corresponden al Área Administrativa, y treinta y tres (33) cargos, corresponden al Área Operativa:

Área administrativa: Doce (12) cargos: Un (1) Gerente, dos (2) Profesionales Universitarios, así: Un (1) Tesorero y un (1) Administrativo-Financiero. Nueve (9) Auxiliares Administrativos, de los cuales cinco (5) prestan sus servicios en el Punto de Atención Popayán y los otros cuatro (4), asignados, en los Puntos de Atención: Caldon, Puracé, Piamonte y Totoró.

Área operativa: Treinta y tres (33) cargos: Cinco (5) Profesionales Universitarios, que desempeñan las funciones de Coordinadores en cada uno de los Puntos de Atención que conforman la ESE Popayán. Quince (15) cargos de: Profesionales en Servicio Social Obligatorio, así: Cinco (5) Médicos, Cinco (5) Odontólogos y Cinco (5) Enfermeros. Los cuales están distribuidos en cada Punto de Atención. Trece (13) Auxiliares del Área de la Salud, asignados, así: Cinco (5) ubicadas en el Punto de Atención Popayán y los ocho (8) restantes, ubicados dos en cada uno de los otros Puntos de Atención. Con un cargo vacante en el Punto de atención Caldon.

Externalización de los servicios:


La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., tiene contratado el apoyo a los procesos Asistenciales y Administrativos, por intermedio de las Agremiaciones Sindicales: RECUPERARTE Y SINTRAUNPROS, teniendo en cuenta que Planta de Personal, es mínima.

M

Tabla No. 6 Personal contratado por intermedio del Sindicato Recuperarte – vigencia 2019.

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PUNTO DE ATENCIÓN POPAYAN | PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO | PUNTO DE ATENCIÓN PURACE | PUNTO DE ATENCIÓN CALDONO | PUNTO DE ATENCIÓN PIAMONTE | TOTAL AFILIADOS |
|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------|
| MEDICO GENERAL | 56 | 6 | 7 | 12 | 5 | 86 |
| ENFERMERÍA | 10 | 2 | 2 | 3 | 2 | 19 |
| BACTERIOLOGÍA | 7 | 2 | 2 | 2 | 2 | 15 |
| ODONTOLOGÍA | 18 | 1 | 2 | 2 | 1 | 24 |
| AUXILIARES DE ENFERMERÍA | 64 | 24 | 13 | 31 | 17 | 149 |
| AUXILIAR LABORATORIO CLÍNICO | 9 | 1 | 1 | 1 | 1 | 13 |
| AUXILIAR HIGIENE ORAL | 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 27 |
| AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA | 15 | 2 | 2 | 2 | 1 | 22 |
| REGENTE DE FARMACIA | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 8 |
| GESTORA Progr.AMPLIADO-IMUNI. | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| FISIOTERAPEUTA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| PSICÓLOGA | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| CONDUCTOR ASISTENCIAL | 7 | 3 | 5 | 8 | 2 | 25 |
| FACTURADORES | 29 | 4 | 4 | 5 | 4 | 46 |
| AUDITORES | 3 | 1 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| INGENIEROS DE SISTEMAS | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| TECNICOS AUDITORIA Y CARTERA | 4 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| PROFESIONAL DE CARTERA | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| TOTAL AFILIADOS-VIGENCIA 2019 | 245 | 51 | 44 | 73 | 40 | 452 |

Fuente: Base de datos Sindicato Recuperarte Talento Humano contratado con corte a 31 de diciembre de 2019

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 36 de 94 |

La Agremiación Sindical Recuperarte, prestó los servicios de Apoyo en los cinco Puntos de Atención que conforman la ESE –Popayán, con un total de cuatrocientos cincuenta y dos (452) afiliados, de personal Asistencial y Administrativo. Con una amplia cobertura en el personal asistencial, en cuanto a los Médicos y Auxiliares de Enfermería. Y en el personal administrativo a los facturadores.

Tabla No. 7 Personal Contratado por Intermedio del Sindicato Sintraunpros- Vigencia-2019

| PROCESO | UBICACIÓN | CATEGORIA | CONTRATADOS |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------|
| GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, GESTIÓN JURÍDICA, GESTIÓN PLANEACIÓN Y CALIDAD. | PUNTO ATENCIÓN POPAYÁN. | AUXILIAR ADMINISTRATIVOS | 35 |
| | PUNTO ATENCIÓN TOTORÓ | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 01 |
| | PUNTO ATENCIÓN POPAYÁN. | PROFESIONALES | 32 |
| GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | PUNTO ATENCIÓN POPAYÁN | CODUCTORES | 04 |
| TOTAL PERSONAL CONTRATADO VIGENCIA 2019 | | | 72 |


Fuente: Base de datos Sindicato Sintraunpros Talento Humano contratado con corte a31 de diciembre de 2019

La Agremiación Sindical SINTRAUNPROS, prestó los servicios de Apoyo en la ESE Popayán, en los Puntos de Atención Popayán y Tutoró, con un total de setenta y dos (72) afiliados que apoyan la parte Administrativa.

FORMALIZACION LABORAL

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E cuenta con diferentes profesionales que realizan apoyo a los programas (odontología, vacunación, promoción y prevención, consulta externa, laboratorio clínico y vigilancia epidemiológica), se realizó Levantamiento de Cargas Laborales donde se establece horas contratadas por mes, personal contratado, personal requerido y cumplimiento del estándar de Talento Humano establecido en la Resolución 2003/2014.

En el año 2019 se establecieron los lineamientos generales que le permitieron a la Empresa Social del Estado Popayán ESE, adelantar el levantamiento de información del estudio de cargas laborales, determinando de manera técnica los requerimientos y necesidades de personal en los diferentes puntos de atención

| | | |
|--|-----------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 37 de 94 |

adscritos a la ESE Popayán ,de algunos procesos . A la fecha se se cuenta con la información para generar el plan de previsión de talento humano.

En el año 2019 se establecieron los lineamientos generales que le permitieron a la Empresa Social del Estado Popayán ESE, adelantar el levantamiento de información del estudio de cargas laborales del área asistencial en los diferentes servicios que se ofertan de los puntos de atención adscritos a la ESE Popayán, Popayán, Caldono, Purace, Totoro y Piamonte determinando de manera técnica los requerimientos y necesidades de personal.

El estudio se realizó desarrollando las siguientes etapas:

Visitas de campo. visitas a las dependencias que desarrollan actividades según los procesos anteriormente identificados, mediante las cuales se obtuvo información sobre el Talento Humano vinculado en planta y mediante contratación, que desempeña actividades misionales de carácter permanente estableciendo horas contratadas por mes, personal contratado, personal requerido.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 38 de 94

| ITEM | CENTROS DE SALUD | MEDICOS | ENFERMEROS | AUX. DE ENFERMERIA | BACTERIOLOGOS | AUX. DE LABORATORIO | ODONTOLOGOS | HIGIENE ORAL | AUX. DE ODONTOLOGIA | REGENTE FARMACIA | PSICOLOGA | FISIOTERAPEUTA | CONDUCTORES | TOTAL |
|------|-------------------------------------|---------|------------|--------------------|---------------|---------------------|-------------|--------------|---------------------|------------------|-----------|----------------|-------------|-------|
| 1 | CENTRO DE SALUD SUR OCCIDENTE | 3 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | | | | 19 |
| 2 | HOSPITAL MARIA OCCIDENTE | 4 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 17 |
| 3 | CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO | 2 | 1 | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | 9 |
| 4 | CENTRO DE SALUD LOMA DE LA VIRGEN | 2 | 1 | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | 9 |
| 5 | CENTRO DE SALUD SUR ORIENTE | 2 | 1 | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | 9 |
| 6 | CENTRO DE SALUD PUEBLILLO | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | | | | 6 |
| 7 | CENTRO DE SALUD YANACONAS | 1 | | 1 | | | | | | | | | | 2 |
| 8 | CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | 10 |
| 9 | HOSPITAL DEL NORTE SEDE SAN IGNACIO | 2 | 1 | 2 | | | | | | 1 | | | 1 | 7 |
| 10 | CENTRO DE ATENCION PRIMARIA | 2 | 1 | 2 | | | | | | | | 1 | | 6 |
| 11 | HOSPITAL CALDONO | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 2 | 16 |
| 12 | CENTRO DE SALUD PESCADOR | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 7 |
| 13 | CENTRO DE SALUD SIBERIA | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | | 6 |
| 14 | HOSPITAL TOTORO | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 16 |
| 15 | CENTRO DE SALUD PANIQUITA | 1 | 2 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | | | | 7 |
| 16 | HOSPITAL COCONUCO | 2 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 2 | 16 |
| 17 | HOSPITAL PURACE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | | 1 | 10 |
| 18 | CENTRO DE SALUD SANTA LETICIA | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | | | | | 5 |
| 19 | HOSPITAL PIAMONTE | 2 | 2 | 4 | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 15 |
| 20 | CENTRO DE SALUD MIRAFLORES | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | | | | | 5 |
| | | 35 | 24 | 44 | 10 | 13 | 19 | 12 | 18 | 9 | 2 | 2 | 9 | 197 |

Para la aplicación del procedimiento de cargas laborales se hizo una muestra de personal teniendo en cuenta las actividades que estos desarrollan de las 197 personas 17 pertenecen a planta de personal de la ESE Popayán.

1. **Comparación de la capacidad instalada con el Talento Humano.** Con base en esta disposición, se comparó la capacidad instalada misional estableciendo el número de horas y personal requeridas para la prestación de los servicios de salud.
2. **Análisis de la Resolución 2003 de 2014.** Por último, se efectuó el análisis del estudio realizado con los parámetros de la resolución No. 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". En el estándar correspondiente al Talento Humano en Salud. Por medio de la verificación de hojas de vida y registro RETHUS


Teniendo en cuenta que las cargas laborales se realizaron solo al personal del Área Asistencial de todos los Puntos de la ESE; se debe continuar con levantamiento de cargas laborales en las áreas administrativas de toda la ESE; una vez se termine con este proceso se continuará con el desarrollo del análisis financiero; con el cual la Gerencia analizara de acuerdo a su presupuesto, con cuantos cargos se iniciaría la formalización laboral de la ESE.

Producción de servicios

Tabla N° 8. Producción de Servicios, con corte a 31 DE DICIEMBRE de la Vigencia 2019.

| PRODUCCIÓN DE SERVICIOS | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| Variable | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | V% |
| Camas de hospitalización | 49 | 49 | 49 | 51 | 4,1 |
| Total de egresos | 2.590 | 2.822 | 3.315 | 3.335 | 0,6 |
| Porcentaje Ocupacional | 35,59 | 35,9 | 38,51 | 43,17 | 12,1 |
| Promedio Días Estancia | 2,54 | 2,28 | 2,08 | 2,23 | 2,3 |
| Giro Cama | 4,4 | 4,8 | 5,6 | 5,7 | 0,19 |
| Consultas Electivas | 256.467 | 283.595 | 307.216 | 339.642 | 10,6 |
| Consultas de medicina general urgentes realizadas | 29.862 | 31.355 | 37.712 | 42.169 | 11,8 |
| Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas) | 4.916 | 5.055 | 13.425 | 20.554 | 53,1 |
| Número de partos | 418 | 385 | 360 | 330 | -8,3 |
| Exámenes de laboratorio | 323.781 | 327.399 | 350.903 | 457.266 | 30,3 |
| Número de imágenes diagnósticas tomadas | 13.789 | 8.656 | 10.769 | 10.578 | -1,8 |
| Dosis de biológico aplicadas | 110.584 | 122.713 | 123.846 | 120.826 | -2,4 |
| Citologías cervico vaginales tomadas | 14.928 | 14.542 | 15.390 | 16.013 | 4,0 |

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 40 de 94 |

| | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo) | 35.396 | 35.718 | 35.237 | 25.838 | -26,7 |
| Producción Equivalente UVR | 2.099.493,10 | 2.182.139,56 | 3.025.694,44 | 3.915.323,81 | 29,4 |

Fuente: SIHO año 2019

De acuerdo a los datos obtenidos y reportados en cumplimiento del Decreto 2193 del 2004 en el formulario de calidad SIHO podemos apreciar que la variabilidad negativa se encuentra en las siguientes actividades:

Biológicos: El cumplir con el indicador de administración de biológicos ha sido nuestro compromiso sin embargo en los últimos meses, no hemos contado con pedidos completos, de biológicos para su aplicación.

En algunos puntos de atención contamos con una sobre población no existente ya que al realizar monitoreos se encuentran niños con esquemas completos.

No se dio continuidad a las salidas extramurales en el año, por problemas de orden público impidiendo realizar las salidas programadas.

La población objeto que se encuentran con esquemas incompletos son de área rural apartada, residen en veredas lejanas.

Las demoras en las entregas de biológicos por parte de la secretaria de salud generan retardo en la aplicación de biológico.


La mejora programada que nos hemos propuestos son:
Realizar una depuración de las bases de datos con el fin de identificar la población objeto y realizar una demanda inducida efectiva. Se programó para el año 2020 jornadas extramurales para garantizar la prestación del servicio a la población dispersa. De esta manera se genera un incremento en las coberturas.

Controles de enfermería y otros controles: Se ven afectados debido al ajuste de la resolución 3280 de 2018 en la atención de enfermería ya que comparte con el médico general los controles que anteriormente los realizaba enfermería.

Los lineamientos técnicos que se estipularon en la Resolución 3280/18, generaron unos cambios en la periodicidad y actividades que se desarrollaban con respecto a la Resolución 412/2000, los cuales incidieron en la disminución de los controles por enfermería.

La mejora programada que nos hemos propuestos son:
Fortalecer la implementación de las actividades normadas en los esquemas de

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 41 de 94 |

atenciones individuales por momento de curso de vida y dar cumplimiento estricto a las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

Partos Vaginales: Este indicador de atención de partos no se dio el cumplimiento los quedo negativo pues nuestras maternas en su gran mayoría son de alto riesgo y no se puede atender su parto en nuestra entidad por las posibles complicaciones que se pueden derivar, y no contar con ayudas necesarias para su atención integral teniendo que ser remitidas. El riesgo de las gestantes que viene de la zona indígena las cuales su forma de contratación es su atención desconociéndolas en sus controles.

De acuerdo al criterio medico clasifica el riesgo de la paciente generando la remisión a una institución de mayor nivel de complejidad para la atención.

La mejora programada que nos hemos propuestos son:

Hacer seguimiento a la adherencia de la ruta integral de atención en salud para el grupo de riesgo materno perinatal. Con el fin de determinar que pacientes cumplen con los criterios para un parto vaginal que se puede manejar en el Punto de Atención.

Realizar un refrescamiento de conocimiento al personal médico por el profesional de Ginecobstetricia, revisión de protocolos de atención.


Imágenes Diagnosticas: Es un indicador de difícil logro ya que nuestros usuarios después de la contratación de no ayudas diagnosticas (ecografías) esta actividad no se tiene contratada por la EPS AIC.

Con base en el servicio de imágenes que se tienen habilitado es el de toma de radiografías odontológicas se presenta la disminución porque los usuarios han presentado diagnósticos los cuales no han requerido definir tratamiento por medio de una radiografía.

| PRODUCCIÓN DE SERVICIOS | | | | | |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|
| Variable | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | V% |
| Producción Equivalente UVR | 2.099.493,10 | 2.182.139,56 | 3.025.694,44 | 3.915.323,81 | 29,4 |

Fuente: SIHO año 2019

La UVR comparada con el 2016, se puede observar como tuvo un aumento para la *UVR*

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 42 de 94 |

vigencia 2019 con una variabilidad del 29.4%, incremento que mejora el indicador de eficiencia.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ESE POPAYÁN:


Tabla N° 9. Ingresos Reconocidos, a 31 de diciembre 2019

| INGRESOS RECONOCIDOS | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Variable | 2017 | 2018 | 2019 | Variación 2018-2019 |
| Ingreso Total Reconocido Excluye CxC | 37.786.871.553 | 41.341.372.045 | 45.217.211.878 | 9,4% |
| Disponibilidad Inicial | 6.283.018.808 | 6.012.359.855 | 7.967.704.081 | 32,5% |
| Total Venta de Servicios | 31.108.637.140 | 34.742.604.044 | 35.374.288.049 | 1,8% |
| PPNA | 15.235.206 | 16.249.487 | 13.787.733 | -15,1% |
| Régimen Subsidiado | 27.903.371.228 | 31.803.107.240 | 31.780.334.495 | -0,1% |
| Régimen Contributivo | 1.075.711.685 | 1.230.031.002 | 1.794.987.139 | 45,9% |
| Otras ventas de servicios | 2.114.319.022 | 1.693.216.315 | 1.785.178.682 | 5,4% |
| Aportes | 377.066.414 | 362.250.583 | 430.106.047 | 18,7% |
| Otros Ingresos | 18.149.190 | 224.157.564 | 1.445.113.701 | 544,7% |
| Cuentas por cobrar Otras vigencias | 4.112.149.751 | 6.043.009.504 | 6.766.154.525 | 12,0% |
| Ingreso Total Reconocido | 41.899.021.304 | 47.384.381.549 | 51.983.366.403 | 9,7% |

Fuente: Ficha Técnica: SIHO a 31 diciembre 2017-2018 y 2019

El total de reconocimientos a 31 de diciembre de 2019 presenta un incremento del 9.7% frente al mismo periodo de la vigencia 2018 y los reconocimientos por venta de servicios presentan una variación positiva del 1.08% lo cual está dado por el incremento del 45.9% en el Régimen Contributivo en especial por la prestación de servicios a los Afiliados de Nueva EPS; SANITAS EPS y la apertura de atención de afiliados de MEDIMAS EPS en los municipios, el Régimen Subsidiado presenta una leve reducción del 0,1%, lo cual está dado por la venta de servicios a las EPS A.I.C., Emssanar, Asmet Salud y Salud vida principalmente y por el incremento de la venta de servicios por la modalidad de evento de A.I.C. y Mallamas ; en otras ventas de servicios de salud se evidencia una variación positiva del 5.4% debido a que estos servicios se prestan de acuerdo a la demanda principalmente a Soat, Ecat por la radicación de cuentas de ADRESS, Seguros del Estado y Cosmitet, además por este rubro se encuentra incluido lo correspondiente a los Plan de Intervenciones Colectivas donde se observa una disminución por cuanto la contratación de del PIC de Caldonó disminuyó frente a la vigencia 2018 en la suma de \$ 41.098.747.00 y el PIC Popayán, en la vigencia 2019 no se contrató con la ESE.

En aportes se observa un incremento del 18.7% debido a que en la vigencia 2019, además de los aportes patronales por valor de \$ 351.086.047, 00, se registra la

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 43 de 94 |


suma de \$ 79.020.000, oo correspondiente a recursos del Plan Nacional de Salud Rural Resol1078 de 2019 para el Punto de Atención Caldon. Los otros ingresos por venta de servicios de salud, presentan un incremento del 544.7% en los reconocimientos, debido a que en la vigencia 2019, se registra la suma de \$ 1.439.515.435.00 dentro de los cuales se encuentran incluido la suma de \$ 1.332.867.843,00, correspondiente a convenios suscritos con la Gobernación del Cauca para la ejecución del Proyecto “actualización del proyecto de adecuación y ampliación del Hospital Toribio Maya del Municipio de Popayán y para la ejecución del Proyecto “Rehabilitación Integral en el Centro de Salud Yanaconas de Popayán y Hospital Nivel 1 de Totoró de la ESE POPAYAN; de la suma de \$ 100.000.000,00, como aportes del municipio de Piamonte para la adquisición de una planta eléctrica; y la suma de \$ 6.647.592,00, correspondiente a rendimientos financieros.

Se observa un buen comportamiento en los reconocimientos de cuentas por cobrar de vigencias anteriores los cuales presentan un incremento del 12% siendo las más representativas los recaudos del Régimen Subsidiado La EPS A. IC; La EPS ASMET SALUD, NUEVA EPS, En el Régimen Contributivo la NUEVA EPS cancela valor conciliado en mesas de trabajo del mes de diciembre por convocatoria realizada por la Secretaria Departamental de Salud y Otras ventas de servicios de Salud, Soat, Policía, Fuerzas Militares y Cosmitet.

Tabla N° 10. Ingresos Recaudados a 31 de diciembre 2019

| INGRESOS RECAUDADOS | | | | Variación |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Variable | 2017 | 2018 | 2019 | 2018-2019 |
| Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC) | 31.017.734.396 | 31.911.140.517 | 36.856.046.801 | 15,5% |
| Disponibilidad Inicial | 6.283.018.808 | 6.012.359.855 | 7.967.704.081 | 32,5% |
| Total Venta de Servicios | 24.339.499.983 | 25.312.372.515 | 27.013.122.972 | 6,7% |
| PPNA | 0 | 1.985.033 | 780.914 | -60,7% |
| Régimen Subsidiado | 22.540.711.337 | 24.128.347.919 | 25.125.453.478 | 4,1% |
| Régimen Contributivo | 524.893.237 | 327.726.698 | 792.179.964 | 141,7% |
| Otras ventas de servicios | 1.273.895.409 | 854.312.867 | 1.094.708.616 | 28,1% |
| Aportes | 377.066.414 | 362.250.583 | 430.106.047 | 18,7% |
| Otros Ingresos | 18.149.190 | 224.157.564 | 1.445.113.701 | 544,7% |
| Cuentas por cobrar Otras vigencias | 4.112.149.751 | 6.043.009.504 | 6.766.154.525 | 12,0% |
| Ingreso Total Recaudado | 35.129.884.147 | 37.954.150.021 | 43.622.201.326 | 14,9% |

Fuente: Ficha Técnica: Siho a 31 diciembre 2017-2018 y 2019

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 44 de 94 |


El total de recaudos a 31 de diciembre de 2019 presenta un incremento del 14.9% frente al mismo periodo de la vigencia 2018, incremento dado principalmente por el valor registrado en disponibilidad inicial y el recaudo de vigencias anteriores los recaudos por venta de servicios presentan una variación positiva del 6.7% debido a que el recaudo del Régimen Subsidiado que es el que apalanca el más alto porcentaje de los gastos, presenta una variación positiva del 4.1%, es de anotar que se registra un buen comportamiento en el recaudo de las EPS Emssanar, Salud y Asmet Salud, con las cuales los servicios se prestan por la modalidad de cápita y con la EPS A.I.C. cuyos servicios se prestan por evento sus recaudos tienen un buen comportamiento; en el Régimen Contributivo se observa un buen comportamiento en el recaudo con un incremento del 141.7% principalmente por el recaudo de Nueva EPS, Sanitas, SOS y Medimás.

En Otras ventas de Servicios de Salud se observa un incremento del 28.1% al buen comportamiento en el recaudo de Cosmitet, cuotas de recuperación, ARL. Se recomienda realizar gestión para el cobro de la facturación de SOAT, fuerzas militares y Policía, además del recaudo de Plan de Intervenciones colectivas.

En aportes se observa un incremento del 18.7%, en los recaudos, por cuanto en la vigencia 2019, además de los aportes patronales por valor de \$ 351.086.047, 00, se registra la suma de \$ 79.020.000, 00 correspondiente al recaudo de recursos del Plan Nacional de Salud Rural Resol1078 de 2019 para el Punto de Atención Caldonó.

Los otros ingresos por venta de servicios de salud, se observa un incremento del 544.7% en los recaudos, debido a que en la vigencia 2019, se registra la suma de \$ 1.439.515.435.00 dentro de los cuales se encuentran incluido la suma de \$ 1.332.867.843,00, correspondiente a convenios suscritos con la Gobernación del Cauca para la ejecución del Proyecto "actualización del proyecto de adecuación y ampliación del Hospital Toribio Maya del Municipio de Popayán y para la ejecución del Proyecto "Rehabilitación Integral en el Centro de Salud Yanacónas de Popayán y Hospital Nivel 1 de Totoró de la ESE POPAYAN; de la suma de \$ 100.000.000,00, como aportes del municipio de Piamonte para la adquisición de una planta eléctrica; y la suma de \$ 6.647.592,00, correspondiente a rendimientos financieros.

Se observa un buen comportamiento en los recaudos de vigencias anteriores los cuales presentan un incremento del 12% siendo las más representativas los

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 45 de 94 |

recaudos del Régimen Subsidiado La EPS A. IC; La EPS ASMET SALUD, NUEVA EPS, En el Régimen Contributivo la NUEVA EPS cancela valor conciliado en mesas de trabajo del mes de diciembre por convocatoria realizada por la Secretaria Departamental de Salud y Otras ventas de servicios de Salud, Soat, Policía, Fuerzas Militares y Cosmitet.

Contratación de Servicios de Salud a 31 de diciembre 2019.

La contratación de la ESE Popayán describe unas particularidades asociadas con en la contratación, de parte de las EAPB, tanto de régimen subsidiado como del contributivo, que se describen a continuación.

Tabla N° 11 comparativo contratación años 2017 a 2019

| Concepto | 2017 | 2018 | Variación 2017-2018 | 2019 | Variación 2018-2019 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Contributivo | 896.172.857 | 911.275.649 | 1,7% | 753.171.489 | -17,3% |
| Subsidiado | 24.655.822.721 | 29.450.689.197 | 19,4% | 24.616.425.537 | -16,4% |
| PPNA | 192.122.444 | 351.086.047 | 82,7% | - | -100,0% |
| Plan de Intervenciones Colectivas | 1.108.186.614 | 448.965.873 | -59,5% | 573.653.065 | 27,8% |
| Demas Pagadores | 548.694.379 | 480.000.000 | -12,5% | - | -100,0% |
| TOTAL | 27.400.999.015 | 31.642.016.766 | 15,5% | 25.943.250.091 | -18,0% |

Fuente: SIHO- Formulario de Facturación vigencias 2017-2018-2019.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

De manera global, la contratación de la ESE Popayán, paso de 896 millones en el año 2017 a 911 millones en el año 2018, lo que representa un incremento del 1.7%. La contratación en su conjunto para el año 2019 ascendió a 753 millones de pesos, que equivale a un descenso del 17.3% comparado con el año 2018. Este comportamiento tan particular nos lleva a hacer un análisis en conjunto contratación / facturación, como se representa en la presente tabla y gráfica:

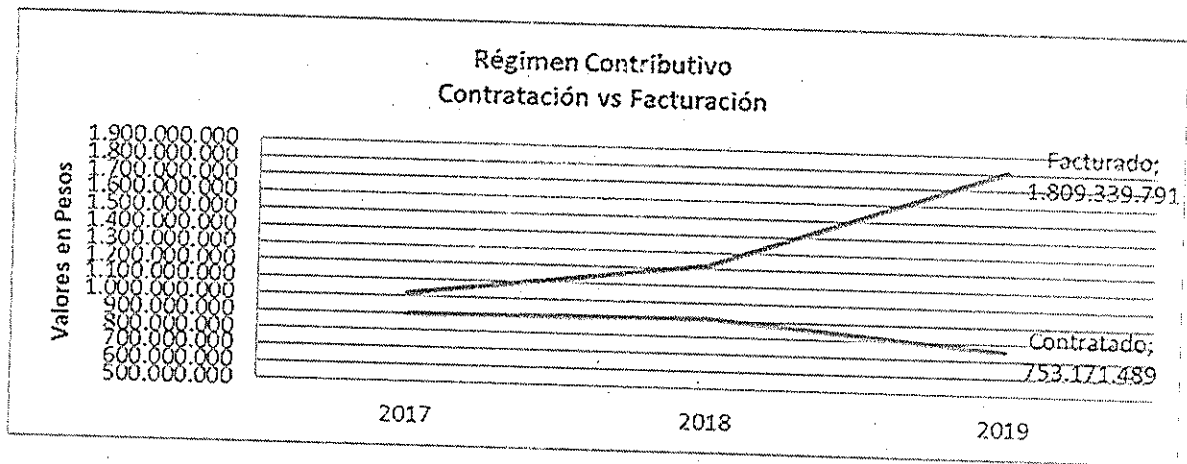
TABLA N°12. Comparativo Facturación Años 2017-2019.

| Concepto | 2017 | 2018 | Variación 2017-2018 | 2019 | Variación 2018-2019 |
|--------------|----------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
| Contributivo | 1.017.595.087 | 1.222.272.518 | 20,1% | 1.809.339.791 | 48,0% |
| Subsidiado | 24.033.590.686 | 29.214.570.611 | 21,6% | 35.008.575.010 | 19,8% |

| | | | | | |
|--------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| PPNA | 209.503.140 | 155.063.119 | -26,0% | 367.782.310 | 137,2% |
| TOTAL | 25.260.688.913 | 30.591.906.248 | 21,1% | 37.185.697.111 | 21,6% |

Como se evidencia en la tabla, en el periodo 2018-2019, mientras la contratación del Régimen Contributivo se disminuye en un 17.3%, la facturación se incrementa en un 48%. Como se puede evidenciar en la siguiente gráfica, las curvas de la contratación y la facturación se empiezan a separar, desde 2017, para ser más pronunciada, dicha separación, en el último año, las curvas se separan con ascenso para la facturación y descenso en contratación.

Grafica No. 1 Régimen Contributivo Contratación Vs Facturación.



Este fenómeno se explica porque los contratos con las EPS del régimen contributivo fueron realizados con anterioridad al mismo y con el pacto de cláusulas de renovación automática, por lo que el monto a contratar de difícil de establecer con exactitud.

RÉGIMEN SUBSIDIADO

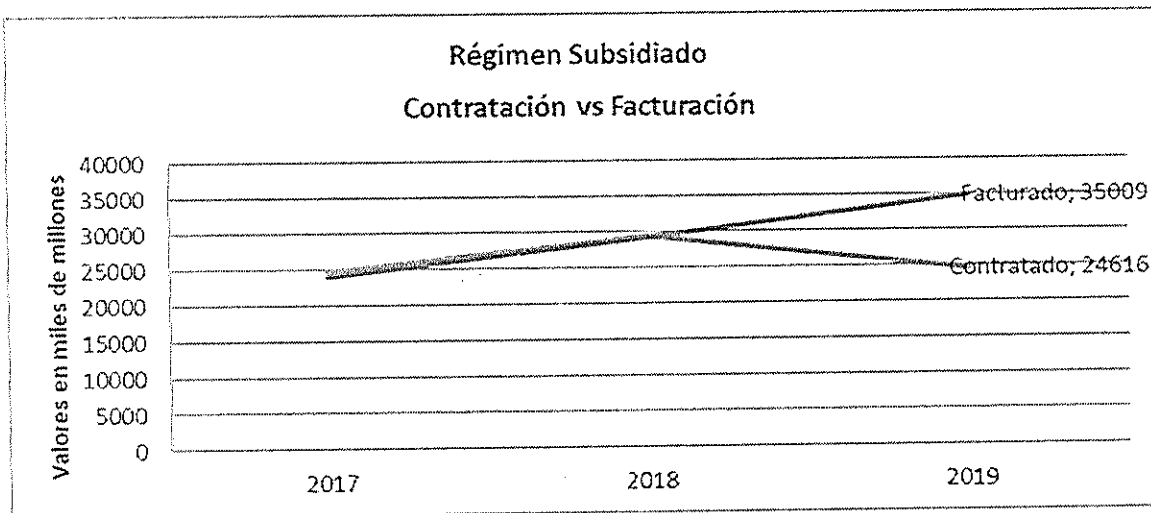
Para el año 2017 el valor global de contratación fue de 24655 millones, para el año 2018 este valor fue de 29450 millones lo que representa un incremento del 19,4%. Para el año 2019 se registró un descenso del 16,4% en la contratación que equivalió a 24616 millones, como se registra en la tabla inicial. Este descenso en la contratación se debe a que durante el año no se registró el contrato de cápita de Salud Vida, quienes con maniobras dilatorias impidieron la formación del otrosí de la contratación de 2018 y legalización de los contratos para 2019, hasta el inicio de

M

su liquidación en el mes de septiembre de 2019. No obstante, lo anterior, la ESE Popayán facturó y recibió el pago de la cápita pactada en las actas de negociación.

Esta situación nos obliga, nuevamente, a comparar la contratación con la facturación, que presenta una curva ascendente y estrictamente paralela de 2017 a 2018 y se separan abruptamente para el año 2019 por las razones antes enunciadas.

Gráfica N°2 Régimen Subsidiado Contratación Vs Facturación



La facturación para el año 2017 fue de 24655 millones, para 2018 29450 millones y para 2019 ascendió a 35008, con un incremento del 19.8%.


PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

En este ítem la contratación de 2017 fue de 1108 millones, valor que disminuyó de manera importante para 2018, a 448 millones equivalente al menos 59.5%, principalmente por la no contratación del PIC por parte del municipio de Popayán y adicionalmente la repartición de la contratación en los municipios de Caldon y Puracé y Totoró con las IPS de carácter indígena. Para el año 2019, la contratación tuvo un incremento del 27.8%, representado en la mejor contratación de las dimensiones que hacen parte del PIC.

POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

La contratación de la población pobre no asegurada se ha incrementado desde el 2017 a 2019, pasando de 192 millones en el año de base a 351 millones en 2018,

Handwritten mark

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 48 de 94 |

esta contratación es realizada para atender la PPNA y es cruzada con lo correspondiente a Aportes Patronales. En la vigencia 2019 el valor contratado no se registró por este rubro sino por aportes de 367 millones. El crecimiento del 2019 se explica principalmente por la atención de la población migrante de Venezuela.

Tabla N° 13. Gastos Comprometidos a 31 de diciembre de 2019


| Variable | GASTOS COMPROMETIDOS | | | Variación 2018-2019 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | |
| Gastos Total Comprometido Excluye CxP | 27.311.392.867 | 32.270.376.562 | 37.152.347.219 | 15,1% |
| Gasto de Funcionamiento | 25.142.918.064 | 24.867.539.407 | 29.844.117.256 | 20,0% |
| Gastos de Personal | 20.141.376.850 | 20.313.745.130 | 23.531.971.255 | 15,8% |
| Gasto de Personal de Planta | 2.000.370.018 | 2.108.503.871 | 2.153.300.131 | 2,1% |
| Servicios Personales Indirectos | 18.141.006.832 | 18.205.241.259 | 21.378.671.124 | 17,4% |
| Gastos Generales | 4.939.977.852 | 5.168.720.818 | 6.239.044.987 | 20,7% |
| Gastos de Operación y Prestación de Servicios | 2.168.474.803 | 2.689.508.733 | 2.960.884.283 | 10,1% |
| Transferencias | 61.563.362 | 175.861.213 | 73.101.014 | -58,4% |
| Inversión | 0 | 4.713.328.422 | 4.347.345.680 | -7,8% |
| Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores | 3.649.149.998 | 1.937.299.573 | 4.743.692.765 | 144,9% |
| Gastos Totales con Cuentas por Pagar | 30.960.542.865 | 34.207.676.135 | 41.896.039.984 | 22,5% |

Fuente: Ficha Técnica: SIHO a 31 diciembre 2017-2018 y 2019

Los gastos comprometidos a 31 de diciembre de 2019 presentan un incremento del 22.5 % frente al mismo periodo del 2018, lo cual está dado principalmente por la variación positiva del 2.1% en gastos de personal de planta lo cual se sustenta, con el incremento salarial y pago de liquidación de vacaciones a personal que termina el servicio social obligatorio y la liquidación de las Coordinadoras de Punto de Puracé y Totoro.

En los servicios personales indirectos se evidencia una variación positiva en los compromisos del 17.4% por cuanto para dar cumplimiento a la Resolución No. 3280 de 2018, donde se han definido 2 rutas: La Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, por lo tanto fue necesario contratar más

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 49 de 94 |

personal en Odontología, Médicos, Auxiliares de Enfermería y Enfermeras; además de algunas especialidades como medicina familiar, psiquiatría y nutrición, lo cual se ve reflejado en el incremento de la producción del 29.4%


Los gastos generales presentan un incremento del 20.7% frente la vigencia anterior, donde el más representativo es en otras adquisiciones de bienes en el rubro compra de equipo donde se han registrado contratos para compra de equipos de cómputo de escritorio, servidores, computadores portátiles, discos duros externos, licenciamiento de sistema operativo, software antivirus UPS fotocopiadoras e impresoras para sistemas de información y los procesos de apoyo de la de la institución; en el rubro de Elemento de aseo y cafetería en el 2019 se realizó contratación para compra de elementos de aseo y cafetería ; la contratación de combustibles, lubricantes ; y Vigilancia y aseo , además es de anotar que incremento un punto de vigilancia en Bello Horizonte; en el rubro de arrendamientos se encuentra registrada la suma de **\$124.443.600.00** que corresponden al Arrendamiento de un bien inmueble para los servicios de urgencias y observación del Hospital Toribio Maya y otro bien inmueble en Santa Clara para la prestación de los servicios de Consulta externa de P y P ; en Gestión Ambiental hay un incremento por cuanto ya se ha realizado la contratación de fumigación y se incrementó la recolección de residuos hospitalarios por el puesto de salud Bello Horizonte.

En mantenimiento Hospitalario hay un incremento por cuanto la administración en esta vigencia tiene el propósito de realizar mantenimiento de la infraestructura física del Centros y puestos de salud del municipio de Popayán.

En las transferencias corrientes a diciembre de 2019 se observa a una variación negativa 58.4% debido a en el 2018 se encuentra en el rubro de sentencias y conciliaciones la suma **\$109.666.032.00** y a 31 de diciembre de 2019, sea registrado por este rubro la suma de **\$ 2.400.00.00** por concepto de una conciliación de un contratista de facturación de Caldon y **\$ 70.221.850.00**, correspondiente a la cuota de auditaje de la Contraloría Departamental; Súper salud y el pago de Cesantías giro directo.

Gastos de Operación y Prestación de Servicios, presentan un incremento del 10.1%, por cuanto por este rubro de registra lo correspondiente a los insumos para la prestación de los servicios de salud en los cinco puntos de Atención, lo cual se

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 50 de 94 |

ve reflejado en la variación positiva de la Producción, la cual para la vigencia 2019 se incrementó en un 29.4%.

En inversión se evidencia una disminución del 7.8% respecto a la vigencia anterior debido a que en el 2018 se registró la suma de **\$4.568.063.987** para la remodelación y adecuación del Hospital Toribio Maya y a 31 de octubre de 2019 se registró la suma de **\$4.347.345.680.00** dentro de los cuales se encuentra incluida la suma de \$ 3.308.082.245.00 correspondiente a recursos para la remodelación y adecuación del Hospital Toribio Maya y la suma de \$ 99.990.000.00 para la adquisición de una planta eléctrica para el punto de Piamonte financiada por el municipio de Piamonte, la suma de \$ 252.900.00 la compra equipo médico e instrumental para los Puntos de Atención que conforman la ESE, la suma de \$ 194.800.000.00 para la adquisición de ambulancia de Caldono y la suma de \$ 491.573.435.00 para mantenimiento infraestructura del Punto de Atención de Totoro y Yanaconas.

Las cuentas por pagar de vigencias anteriores se incrementan en un 144.9% debido a que en la vigencia 2019 se registró la suma de \$ 3.644.923.843, 00 de los cuales a gastos de funcionamiento corresponde la suma de \$ 232.610.017,00, en Gastos de Operación y Prestación de Servicios, la suma de \$ 4.791.600,00 y el valor más representativo corresponde al rubro de inversión por valor de \$ 3.407.522.226.00.

Tabla N° 14. Cartera por Régimen

| CARTERA POR REGIMEN | | | | Variación 2018-2019 | % Participación |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| Variable | 2017 | 2018 | 2019 | | |
| Total Cartera | 10.766.417.122 | 12.666.770.789 | 13.420.947.737 | 6,0% | 100,0% |
| < 60 días | 2.833.556.360 | 4.013.270.122 | 2.931.260.299 | -27,0% | |
| 61 a 360 días | 3.469.178.422 | 5.126.322.365 | 5.429.949.778 | 5,9% | |
| > 360 días | 4.463.682.340 | 3.527.178.302 | 5.059.737.660 | 43,5% | |
| Régimen Subsidiado | 8.385.218.267 | 10.080.108.482 | 10.663.520.726 | 5,8% | 79,5% |
| < 60 días | 2.193.062.500 | 3.384.322.535 | 2.283.708.336 | -32,5% | |
| 61 a 360 días | 2.800.103.134 | 4.053.901.269 | 4.371.172.681 | 7,8% | |

11

| | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|--------------|
| > 360 días | 3.392.052.633 | 2.641.884.678 | 4.008.639.709 | 51,7% | |
| Población Pobre No Asegurada | 31.369.577 | 40.265.968 | 45.831.746 | 13,8% | 0,3% |
| < 60 días | 882.786 | 2.271.438 | 2.068.924 | -8,9% | |
| 61 a 360 días | 13.302.694 | 11.553.387 | 14.377.808 | 24,4% | |
| > 360 días | 17.184.097 | 26.441.143 | 32.071.973 | 21,3% | |
| Régimen Contributivo | 1.268.588.195 | 1.344.123.434 | 1.510.565.235 | 12,4% | 11,3% |
| < 60 días | 190.420.099 | 176.853.935 | 340.451.428 | 92,5% | |
| 61 a 360 días | 322.446.240 | 697.641.417 | 662.355.747 | -5,1% | |
| > 360 días | 755.721.856 | 469.628.082 | 507.758.060 | 8,1% | |
| SOAT/ECAT | 388.186.776 | 587.008.136 | 767.994.217 | 30,8% | 5,7% |
| < 60 días | 29.768.514 | 22.067.201 | 67.508.808 | 205,9% | |
| 61 a 360 días | 120.378.577 | 247.873.197 | 260.362.803 | 5,0% | |
| > 360 días | 238.039.685 | 317.067.738 | 440.122.606 | 38,8% | |
| Otros Deudores | 693.054.307 | 615.264.769 | 433.788.767 | -29,5% | 3,23% |
| < 60 días | 419.422.461 | 427.755.013 | 237.522.803 | -44,5% | |
| 61 a 360 días | 212.947.777 | 115.353.095 | 125.120.652 | 8,5% | |
| > 360 días | 60.684.069 | 72.156.661 | 71.145.312 | -1,4% | |

Fuente: SIHO a 31 de diciembre 2017-2018 – 2019


La Cartera en la vigencia 2019 creció en un 6% con respecto al 2018, este crecimiento se puede tomar de manera positiva si se tiene en cuenta que la producción en el año 2019 creció en un 17%.

El Régimen contributivo presenta un crecimiento en su cartera del 12.4% que comparado con el crecimiento de la producción en este régimen en el 2019 (32%) refleja un bajo crecimiento lo que es positivo para la ESE.

El Régimen Subsidiado por su volumen representa el mayor impacto en la cartera de la ESE Popayán, en la vigencia 2019 creció en un 5.8%; este comparado con el crecimiento de la producción (17%) refleja lo que se había observado anteriormente acerca del crecimiento de la cartera Vs el crecimiento de la producción. La misma tendencia se refleja con las SOAT/ECAT. La PPNA mostro un crecimiento de 13.8% y Otros deudores presento disminución (-29%) en el 2019.

Analizando la cartera por edades encontramos una disminución importante en la cartera menor a 60 días del -27%; dentro de este rango el Régimen Contributivo (92,5%) y SOAT/ECAT (205,9%) presentan un aumento preocupante, mientras que el Régimen Subsidiado (-32,5%), Las PPNA (-8,9%) y Otros Deudores (-44,5%) generan el buen comportamiento de la cartera de esta categoría.

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 52 de 94 |

La Cartera de 61 a 360 días También tienen un buen comportamiento al presentar un crecimiento bajo del 5,9%, sobre todo en el Régimen subsidiado que representa el mayor volumen de cartera y el cual presenta un 7,8%, PPNA que se ubica en un 24,4%; Por otra parte, En el régimen Contributivo encontramos un -5,1% al ser negativo significa que la cartera disminuyo, las SOAT/ECAT un 5% y Otros Deudores 8,5%.

La cartera mayor a 360 días crece en un 43,5%, en su mayoría impulsada por el Régimen Subsidiado (51,7%), las SOAT/ECAT (38,8%) y la PPNA (21,3%); otros Deudores disminuyen con un -1.4%.


Analizando la cartera por empresa el crecimiento general es del 11%, en el Régimen Contributivo se eligieron las de mayor impacto, la Cartera de Asmet tiene un incremento del 6% y la de AIC una disminución de 35%; Emssanar, Sanitas y Medimas presentan un crecimiento sensible en la cartera (51%, 55% y 83%).

Para analizar el Régimen Subsidiado se eligen las empresas de mayor impacto y las que tienen contrato con la ESE, el comportamiento de la Cartera en general es aceptable ya que presenta un incremento del 6% con respecto a la Vigencia anterior, el mejor comportamiento lo tiene Emssanar que tiene una Reducción del 57% con respecto a la cartera de la vigencia anterior, al igual que AIC, Coosalud y Nueva EPS (-13%, -12% y -26%); Mallamas y Asmet (50% y 33%) presentan un crecimiento muy superior al de la cartera en general y por encima del crecimiento de la producción de toda la ESE (17%).

Tabla N. ° 15 Equilibrio Presupuestal Corriente a 31 de diciembre de 2019.

| Indicador | 2017 | 2018 | 2019 | Variación - 2018-2019 |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------------------|
| Ingresos por venta de salud reconocidos (Sin CXC) | 37.786.871.553 | 41.341.372.045 | 45.217.211.878 | 9,4% |
| Ingresos por venta de salud recaudados (SIN cxc) | 31.017.734.396 | 31.911.140.517 | 36.856.046.801 | 15,5% |
| Gastos comprometidos (sin CXP) | 27.311.392.867 | 33.061.164.315 | 37.152.347.219 | 12,4% |
| % de Ingresos Reconocidos / Gastos Comprometidos (Sin CXP) | 1,38 | 1,25 | 1,22 | -3,3% |

Handwritten mark

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 53 de 94 |

| | | | | |
|--|------|------|------|------|
| % de Ingresos Recaudos/ Gastos Comprometidos (Sin CXP) | 1,14 | 0,97 | 0,99 | 2,7% |
|--|------|------|------|------|

Fuente: Ficha técnica SIHO – 2017-2018-2019

Al analizar el equilibrio presupuestal corriente, Ingresos por venta de salud reconocido sin cuentas por cobrar de vigencias anteriores frente a Gastos comprometidos sin incluir cuentas por pagar de vigencias anteriores , se observa que la ESE POPAYAN a 31 de diciembre de 2019 cumple con este indicador, ya que con los reconocimientos de la vigencia, alcanza a cubrir todos los gastos comprometidos ya que presenta un indicador 1.22, lo cual quiere decir que la ESE cubre sus obligaciones y le sobrarían \$ 22 pesos para cubrir otras necesidades, lo cual está dado por el incremento del 9.7% en los reconocimientos


Al analizar el equilibrio presupuestal corriente, Ingresos por venta de salud recaudando cuentas por cobrar de vigencias anteriores frente a Gastos comprometidos sin incluir cuentas por pagar de vigencias anteriores , se observa que la ESE POPAYAN a 31 de diciembre de 2019 no cumple con este indicador, ya que con los recaudos de la vigencia, alcanza a cubrir todos los gastos comprometidos ya que presenta un indicador 0.99 a pesar de presentar un buen comportamiento en los recaudos, los cuáles se incrementaron en un 15.5%, es de anotar que el incremento en los gastos, está acorde al incremento en la producción la cual presenta una variación positiva del 29.4%.

Con el fin de lograr el equilibrio por recaudos es necesario que el proceso de cartera, agilice la conciliación de saldos, que permitan obtener liquidez, con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas y evitar acumulación de pasivos.

Tabla Nª 16. Equilibrio Presupuestal Total a 31 de diciembre de 2019.

| Concepto | 2017 | 2018 | 2019 | Variación - 2018-2019 |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------------------|
| Total Ingresos Reconocidos | 41.899.021.304 | 47.384.381.549 | 51.983.366.403 | 9,7% |
| Total Ingresos Recaudados | 35.129.884.147 | 37.954.150.021 | 43.622.201.326 | 14,9% |
| Total Gastos Comprometidos | 30.960.542.865 | 34.998.463.888 | 41.896.039.984 | 19,7% |
| % de Ingresos Reconocidos / Gastos totales Comprometidos | 1,35 | 1,35 | 1,24 | (0,11) |

M.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|--|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | | | FOR-MAN-GD-01 |
| | | | | Versión 0 |
| | | | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | | | Página 54 de 94 |

| | | | | |
|---|------|------|------|-------|
| % de Ingresos Recaudados / Gastos totales Comprometidos | 1,13 | 1,08 | 1,04 | -4,3% |
|---|------|------|------|-------|

Fuente: Ficha técnica SIHO – 2017-2018-2019

Analizando el equilibrio presupuestal total de Ingresos reconocidos a 31 de diciembre de 2019 frente al total de gastos comprometidos, la ESE POPAYAN presenta un indicador de 1.24%; lo cual quiere decir que la ESE con el total de sus reconocimientos cubre el total de los compromisos y le sobraría \$24 para cubrir compromisos de vigencias anteriores; esto debido al buen comportamiento de los reconocimientos que se incrementan en el 9.7%.

Analizando la relación de total de recaudos frente a total de gastos comprometidos, se observa que la ESE presenta una relación del 1.04, lo anterior debido al incremento en del 19.7 % en los compromisos, los cuales están acordes en el incremento del 29.4% en la producción, además es de anotar que este incremento esta dado principalmente porque en la vigencia 2019 se registró en el rubro de inversión la suma de \$ 4.347.345.680,00 para la remodelación y ampliación del Hospital Toribio Maya - Punto de Atención Popayán y remodelación del Punto de Atención de Totoro.

La E.S.E POPAYAN cierra la vigencia 2019 con un saldo caja y bancos por valor de \$ 5.516.920.572,61.


COMPORTAMIENTO DE LOS PASIVOS VIGENCIAS 2017-2018-2019

| PASIVOS | 2017 | 2018 | 2019 | Variación 2017-2018% | Variación 2018-2019% |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Cuentas por pagar | 963 | 66 | 63 | -93.10% | -5.56% |
| Beneficios a Empleados | 68 | 107 | 40 | 58.12% | -63.01% |
| Pasivos Estimados | 725 | 769 | 1678 | 6.09% | 118.21% |
| Otros Pasivos (Depositos) | 5.087 | 5.165 | 6467 | 1.54% | 25.21% |
| TOTAL | 6.843 | 6.108 | 8.248 | -10,74% | 35.01% |

Fuente: SIHO 2017,2018,2019

El pasivo total a 31 de diciembre de 2019 es por valor de \$8.248 Millones , diciembre de 2018 registra un valor total de \$6.108 Millones y a 2017 de \$6.843 Millones representados de la siguiente forma:

my

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 55 de 94 |

Cuentas por pagar - Honorarios: Para la vigencia 2019 este concepto arrojó un saldo de \$8.6 millones, el 2018 \$0.5 Millones y el 2017 de \$209.1 Millones representando el 0.1%, el 0.01% y el 3,06% respectivamente del total del pasivo y las tres vigencias son obligaciones menor a un año de vencidas.


Cuentas por pagar - Servicios: Para el 2019 presenta un saldo de \$42.3 millones, el año 2018 es de \$2.5 Millones y para el 2017 de \$359.3 Millones representando participación de 0.5%, el 0.04% y el 5,25% respectivamente del total del pasivo de cada vigencia, en cuanto a edades, la vigencia 2019 son menor a 30 días, la vigencia 2018 el valor de obligación vencida mayor a un año es de \$2 Millones y para el 2017 toda es menor a 360 días.

Cuentas por pagar - Proveedores de Suministros: Al cierre de la vigencia 2019 el saldo de este rubro es de \$11.7 millones siendo el 0.14%% del total del pasivo, para el año 2018 el valor es de \$63.4 Millones (Grandtek \$56.9 Millones y Oxígenos \$6.5 Millones), este rubro representa el 1.04% del total del pasivo y son valores no vencidos. Este año presenta una importante disminución con relación al 2017 del 81.12% ya que en el 2017 fue de \$335.9 Millones con el 4.91% del total del pasivo y cuyo vencimiento se encuentra así: No vencidas \$219.7 Millones, a 30 días \$34 Millones y mayor a 360 días \$82.2 Millones

Cuentas por pagar - Retenciones en la Fuente: Para las vigencias 2019, 2018 y 2017 no registra saldos por estos conceptos ya que se canceló a la Dian las retenciones en la fuente practicadas en Diciembre de cada vigencia así como las retenciones de ICA al Municipio de Popayán.

Cuentas por pagar - Recaudos a Favor de Terceros: Para la vigencia 2019 y 2018 el saldo es \$0 y para el 2017 el saldo de \$53 Millones y que representa el 0,77% del total del pasivo, corresponde a la estampilla prodesarrollo que es el 2% de los pagos realizados a los contratistas y cuyo recaudo se transfiere mensualmente y de manera oportuna al Departamento del Cauca, ésta estampilla se liquida de acuerdo con la ordenanza 077 de 2009 y Decreto 284 de Septiembre de 2013, el saldo a 31 de diciembre de 2017 y que se consignó en Enero de 2018.

Beneficios a Empleados y Descuentos de Nómina: Para la vigencia 2019 arroja un saldo de \$39.7 millones, para el 2018 de \$107.4 Millones y para el año 2017 de \$67.9 Millones. Se consolidaron los diferentes conceptos de este rubro con el área de Talento Humano y se procedió a conciliar cifras y se realizaron los ajustes pertinentes al cierre de cada una de las vigencias, y por los conceptos de Intereses

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 56 de 94 |

a las Cesantías, Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación Especial de recreación. En cuanto a las primas de servicio y navidad y bonificaciones, éstas fueron debidamente canceladas al cierre de cada vigencia, al igual que las Cesantías que se consignaron a Porvenir y al Fondo Nacional del Ahorro.

Pasivos estimados: Para la vigencia 2019, en comparación a las vigencias 2018 y 2017, se presenta un incremento considerable del 118% esto debido a que según informe de Jurídica para el 2019 los procesos de Sintrasalud se incrementó la provisión en \$432.5 millones y el señor Víctor Viveros igualmente se incrementó en \$281.4 Millones quedando éstos dos procesos provisionados cada uno en el 100% del valor de las pretensiones. Adicionalmente se adicionó la provisión del proceso de María Librada Macías en \$250 millones.

Recursos Recibidos en Administración: Están por valor de \$6.467 millones al 2019, \$5.165 Millones para el 2018 y de \$5.087 Millones para el 2017 y representan el 78.41%, el 84.56% y el 74,34% respectivamente del total del pasivo de cada vigencia.

Corresponde a los dineros entregados por El Ministerio de Salud por \$3.500.000,000 y el Municipio de Popayán \$1.500.000.000 (como anticipo del 50%), el otro 50% se desembolsaría en el 2020, con el objeto de realizar las obras de adecuación, y ampliación del Hospital Toribio Maya, punto de atención adscrito a la ESE Popayán.

El Contrato 084 de 2018 suscrito con el Consorcio M&P para la ejecución de las obras del Toribio Maya a diciembre de 2019 presenta un porcentaje de ejecución del 61% acorde con el presupuesto de obra presentado. El inmueble sobre el que se ejecutaron las obras de remodelación y ampliación es de propiedad de la ESE Popayán.

Los recursos por valor de \$116.652.511 del Ministerio de Salud, corresponden a la Resolución No. 1078 de 2019 por valor de \$79.020.000 del Plan Nacional de Salud Rural para atender programas sociales en salud en el Municipio de Caldono – Cauca; y el saldo de la Resolución 2338 de 2018 por \$37.632.511 tendientes a mejorar la calidad de vida de la población pobre y sin capacidad de pago en los programas de salud del Municipio de Caldono – Cauca.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 57 de 94

Los \$976.146.232 que asignó el Departamento del Cauca corresponden al convenio 1464 del 2019 para el Proyecto de Adecuación y Ampliación del Hospital Toribio Maya de Popayán.

Los \$372.959.411 que asignó el Departamento del Cauca corresponden al convenio 1559 del 2019 para la Rehabilitación integral en el Centro de Salud Yanacomas de Popayán y Hospital Nivel I de Totoró.

| | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Municipio Popayán | 1500 | 1500 | 1500 |
| Ministerio De Salud y Protección Social | 3500 | 3500 | 3500 |
| Gobernación del Cauca | | 0 | 976 |
| Ministerio De Salud y Protección Social | | 0 | 117 |
| Gobernación del Cauca | | 0 | 373 |
| Fondo de Paz | | 8 | 0 |
| Departamento Administrativo de la presidencia | 87 | 157 | 0 |
| Ingresos recibidos por anticipado, | | 0 | 1 |
| RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | 5087 | 5165 | 6467 |

PROCESOS JURIDICOS A31 DE DICIEMBRE DE 2019

Tabla N° 17. Procesos Judiciales a 31 de diciembre de 2019 en los cuales la E.S.E Popayán Tenía la Calidad de Demandado.

| ÍTEM | DEMANDANTE | CUANTÍA | MEDIO DE CONTROL |
|------|--------------------------|-------------------|--|
| 1 | VICTOR DANIEL VIVEROS | \$ 562.935.150,00 | CONTROVERSIA CONTRACTUALES. |
| 2 | VICTOR ALEXANDER ZAMUDIO | \$ 163.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 3 | ELIANA ROBIRA | \$ 60.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 4 | ANA PATRICIA DIAGO | \$ 39.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 5 | AURA NELLY MAMPOTES | \$ 260.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 6 | WILDER WIL OJEDA | \$ 38.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 7 | JORGE ASTUDILLO | \$ 40.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 8 | LIDA ELSY DORADO | \$ 40.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 9 | PATRICIA CEPEDA | \$ 803.400.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 10 | LUIS ANGEL ARTEAGA | \$ 137.890.800,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 11 | HERNAN EDUARDO CHILITO | \$ 40.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 12 | JESUS IDELBER QUINAYAS | \$ 35.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 13 | CAMILO MEDINA | \$ 40.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |

M.



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

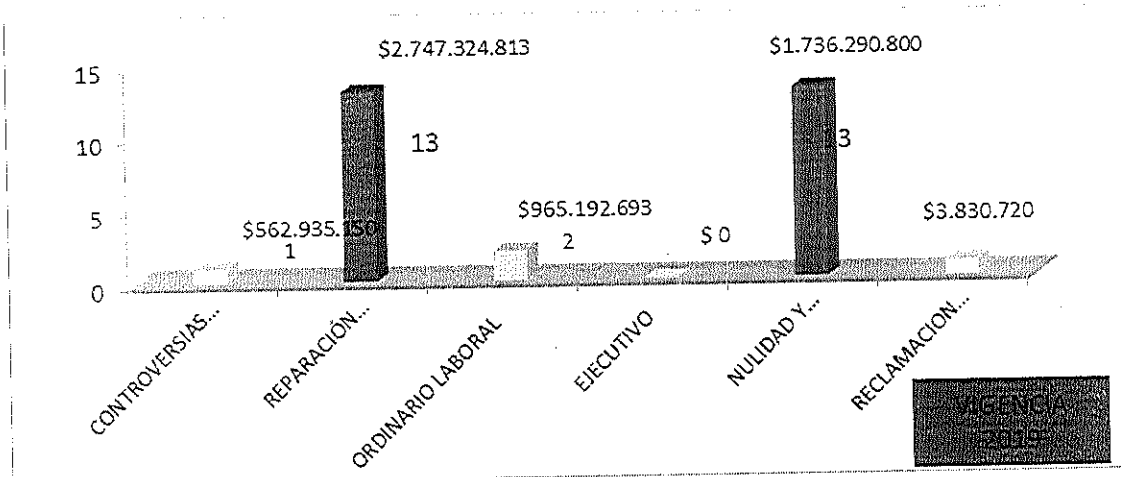
Fecha: Julio de 2018

Página 58 de 94

| | | | |
|----|------------------------------|-------------------|--|
| 14 | ORLENDY ROJAS | \$ 40.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 15 | SINTRASALUD DEL CAUCA | \$ 865.192.693,00 | ORDINARIO LABORAL |
| 16 | CLAUDIA MONICA DAGUA | \$ 100.000.000,00 | ORDINARIO LABORAL |
| 17 | JOSE ALIRIO SANCHEZ Y OTROS | \$803.400.000 | REPARACION DIRECTA |
| 18 | MARIA LIBRADA MACIAS | \$250.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 19 | ELVER OVIDIO INSUASTY | \$150.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 20 | JAIME GRISALES | \$137.890.800 | REPARACION DIRECTA |
| 21 | AIDE RAMOS CHILITO | \$61.307.013 | REPARACION DIRECTA |
| 22 | DIANA ISABEL OBANDO | \$344.727.000 | REPARACION DIRECTA |
| 23 | DANIA SIRLEY BUITRON | \$230.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 24 | REGINA CERTUCHE | \$100.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 25 | ANA LUCIA CHARFUELAN GAVIRIA | \$230.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 26 | BERCELIA BENAVIDES | \$ 10.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 27 | JOSE JULIAN ALOS | \$190.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 28 | TELEIMAGENES | \$90.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 29 | YOLANDA LEY NOSCUE | \$150.000.000 | REPARACION DIRECTA |
| 30 | CAFÉ SALUD | \$ 3.830.720,00 | RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA |

Gráfica No.1 Procesos Judiciales vigencia 2019

hm



De acuerdo a lo anterior, en la siguiente grafica se clasifican los procesos de acuerdo al medio de control y se evidencia el número y el valor de la pretensión de cada uno de ellos, al momento de presentarse la demanda.

Para la vigencia 2019, se tenía 29 procesos, donde la ESE Popayán es la parte demandada y un (1) proceso donde la E.S.E. Popayán actúa como parte Demandante.


Explicación del medio de control utilizado por los demandantes.

1- **“Nulidad y Restablecimiento del Derecho”**. Toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, podrá pedir que se declare la nulidad del acto administrativo particular, expreso o presunto, y se le restablezca el derecho; también podrá solicitar que se le repare el daño. La nulidad procederá por las mismas causales establecidas en el inciso segundo del artículo anterior.

Igualmente podrá pretenderse la nulidad del acto administrativo general y pedirse el restablecimiento del derecho directamente violado por este al particular demandante o la reparación del daño causado a dicho particular por el mismo, siempre y cuando la demanda se presente en tiempo, esto es, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su publicación. Si existe un acto intermedio, de ejecución o cumplimiento del acto general, el término anterior se contará a partir de la notificación de aquel.

A 31 de diciembre de 2019 la E.S.E. Popayán contaba con trece (13) procesos judiciales en contra.

M.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 60 de 94 |

El origen de la pretensión es que se declare por el Juez la existencia de los elementos legales del contrato realidad., el 100% de estos procesos fueron interpuestos por personas que estuvieron vinculadas a una Agremiación Sindical y en calidad de Afiliados Participes desarrollaron una activada para el Sindicato en un periodo determinado, actividad que fue desarrolladas en las instalaciones de la E.S.E. Popayán, situaciones que de acuerdo a los presupuesto fácticos de la demanda, al parecer acaecieron antes del 31 de diciembre de 2016.

Los trece (13) procesos se encuentran en trámite de primera instancia.


Tabla N^a 18. Listado de los Demandante y el valor de la pretensión al momento que se interpone la demanda.

| DEMANDANTE | VALOR DE PRETENSION |
|--------------------------|---------------------|
| VICTOR ALEXANDER ZAMUDIO | \$ 163.000.000,00 |
| ELIANA ROBIRA | \$ 60.000.000,00 |
| ANA PATRICIA DIAGO | \$ 39.000.000,00 |
| AURA NELLY MAMPOTES | \$ 260.000.000,00 |
| WILDER WIL OJEDA | \$ 38.000.000,00 |
| JORGE ASTUDILLO | \$ 40.000.000,00 |
| LIDA ELSY DORADO | \$ 40.000.000,00 |
| PATRICIA CEPEDA | \$ 803.400.000,00 |
| LUIS ANGEL ARTEAGA | \$ 137.890.800,00 |
| HERNAN EDUARDO CHILITO | \$ 40.000.000,00 |
| JESUS IDELBER QUINAYAS | \$ 35.000.000,00 |
| CAMILO MEDINA | \$ 40.000.000,00 |
| ORLENDY ROJAS | \$ 40.000.000,00 |

2- Reparación Directa. En los términos del artículo 90 de la Constitución Política, la persona interesada podrá demandar directamente la reparación del daño antijurídico producido por la acción u omisión de los agentes del Estado.

De conformidad con el inciso anterior, el Estado responderá, entre otras, cuando la causa del daño sea un hecho, una omisión, una operación administrativa o la ocupación temporal o permanente de inmueble por causa de trabajos públicos o por cualquiera otra causa imputable a una entidad pública o a un particular que haya obrado siguiendo una expresa instrucción de la misma. **Expresión subrayada declarada Exequible por el cargo examinado, mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-644 de 2011.**

MY

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 61 de 94 |

Las entidades públicas deberán promover la misma pretensión cuando resulten perjudicadas por la actuación de un particular o de otra entidad pública.

En todos los casos en los que en la acusación del daño estén involucrados particulares y entidades públicas, en la sentencia se determinará la proporción por la cual debe responder cada una de ellas, teniendo en cuenta la influencia causal del hecho o la omisión en la ocurrencia del daño.

A 31 de diciembre de 2019, la E.S.E. Popayán, contaba con trece (13) procesos judiciales en contra.


Las demandas al parecer se originan en “La Presunta- Falla en el Servicio- Falla Médica”, donde los demandantes consideran que personalmente han sufrido un daño por un procedimiento medico mal efectuado, por negligencia y-o culpa del funcionario o dependiente de la ESE Popayán.

Tabla N° 19. Procesos se encontraban en trámite de primera instancia a 31 de diciembre de 2019.

| DEMANDANTE | VALOR |
|------------------------------|---------------|
| JOSE ALIRIO SANCHEZ Y OTROS | \$803.400.000 |
| MARIA LIBRADA MACIAS | \$250.000.000 |
| ELVER OVIDIO INSUASTY | \$150.000.000 |
| JAIME GRISALES | \$137.890.800 |
| AIDE RAMOS CHILITO | \$61.307.013 |
| DIANA ISABEL OBANDO | \$344.727.000 |
| DANIA SIRLEY BUITRON | \$230.000.000 |
| REGINA CERTUCHE | \$100.000.000 |
| ANA LUCIA CHARFUELAN GAVIRIA | \$230.000.000 |
| BERCELIA BENAVIDES | \$ 10.000.000 |
| JOSE JULIAN ALOS | \$190.000.000 |
| TELEIMAGENES | \$90.000.000 |
| YOLANDA LEY NOSCUE | \$150.000.000 |

3- Proceso Ordinario. Es aquel que permite la resolución de conflictos de orden laboral, siempre que no se haya iniciado un tratamiento especial por parte de la norma procesal laboral. A 31 de diciembre de 2019, contaba con dos procesos que se tramitan en la jurisdicción laboral, donde se pretende el reconocimiento de derechos laborales derivados de una relación laboral, interpuestos por Claudia Mónica Dagua y a la Agrupación Sindical SINTRASALUD.

14

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 62 de 94 |

El proceso en contra de la E.S.E. Popayán por SINTRASALUD, cuenta con sentencia de primera instancia, que condena a la Entidad al pago de las pretensiones de la demanda a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$ 865.192.693,00.

El proceso fue apelado por SINTRASALUD, toda vez que el Juez Laboral no le otorgo el reconocimiento de unas pretensiones, a la fecha no se ha resuelto la segunda instancia.

| | |
|-----------------------|-------------------|
| SINTRASALUD DEL CAUCA | \$ 865.192.693,00 |
| CLAUDIA MONICA DAGUA | \$ 100.000.000,00 |

4- Controversias Contractuales: Este medio de control permite a las partes, en un contrato con el Estado, pedir que se declare su existencia, nulidad, revisión, se declare el cumplimiento, la nulidad de los actos contractuales y se condene al responsable a pagar la indemnización de perjuicios que se causen o las declaraciones y condenas a que hubiere lugar, igualmente procede para solicitar la liquidación de un contrato, cuando no se ha realizado de mutuo acuerdo a 31 de diciembre de 2019, se contaba con un proceso, originado en el no pago por parte de la E.S.E. Popayán a una persona natural que en su momento presto un servicio a la Entidad, donde mediaba un contrato de obra pública}. Este proceso se cuenta con sentencia de primera instancia en favor de la E.S.E. Popayán, sin embargo, la sentencia no está ejecutoriada porque la parte Demandante apelo, trámite que está en curso.

| | |
|-----------------------|-------------------|
| VICTOR DANIEL VIVEROS | \$ 562.935.150,00 |
|-----------------------|-------------------|

5-Reclamación Administrativa. Se solicita al Juez se ordene a la EPS CAFESALUD, la devolución a la ESE Popayán, del valor correspondiente a unos aportes pensionales, pagados por la Entidad en favor de un funcionario de la Entidad.

Tabla N° 20 Solicitudes de conciliación vigencia 2019.

En la vigencia 2019 se tramitaron dieciocho (18) Solicitudes de Conciliación Prejudicial:

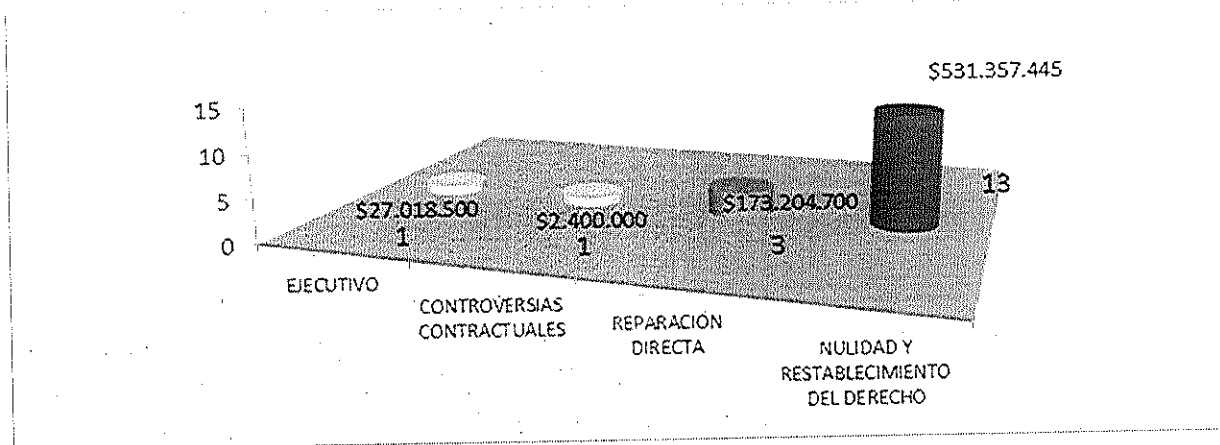
| ITEM | CONVOCANTE | CUANTÍA | MEDIO DE CONTROL |
|------|---------------------|------------------|--|
| 1 | NIDIA LUCERO YAFUE | \$ 2.400.000,00 | CONTORVERSIAS CONTRACTUALES |
| 2 | KAROL ANDREA MOLINA | \$ 34.343.773,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |

my

| | | | |
|-------|-------------------------------|-------------------|--|
| 3 | CLAUDIA ALEXANDRA CORDOBA | \$ 39.063.739,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 4 | CAMILO ARMANDO MEDINA | \$ 30.125.977,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 5 | ANA ROJAS CALAPSU | \$ 39.063.739,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 6 | CARLOS ALBERTO ORTÍZ | \$ 33.345.173,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 7 | ZULY LEANY MORENO | \$ 33.938.590,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 8 | ANA LEIDA GUTIERREZ | \$ 37.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 9 | JHOANA GUISELLY LORA | \$ 100.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 10 | JUAN CARLOS NAVARRO PARRA | \$ 65.000.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 11 | DIANA MARÍA HOYOS | \$ 16.953.945,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 12 | EDWIN MUÑOZ ORTEGA | \$ 29.106.000,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 13 | CARMEN ROSA RODRIGUEZ | \$ 40.408.227,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 14 | JOHN FREDDY ORDOÑEZ CAMPO | \$ 33.008.282,00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| 15 | JÓSE DANILO NARVAEZ | \$ 7.581.500,00 | REPARACIÓN DIRECTA |
| 16 | ELSY PATRICIA GURRUTE Y OTROS | \$ 82.811.600,00 | REPARACIÓN DIRECTA |
| 17 | LUZ MILA SEGURA Y OTROS | \$ 82.811.600,00 | REPARACIÓN DIRECTA |
| 18 | SINTRAOEMPUH | \$ 27.018.500,00 | EJECUTIVO |
| TOTAL | | \$ 733.980.645,00 | |


De acuerdo a lo anterior, en la siguiente grafica se clasifican las Solicitudes de Conciliación de acuerdo al medio de control y se evidencian el número y el valor total de cada uno.

Grafica No.2. Conciliación de acuerdo al medio de control



Explicación Grafica No.2: En la vigencia 2019, la abogada que brindaba la asesoría jurídica previo estudio del caso conforme a las pruebas existentes,

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 64 de 94 |

presento concepto en el cual recomendó al Comité de Conciliación no presentar propuesta conciliatoria a ninguna de las solicitudes, al considerar:

1-En las solicitudes donde el medio de control en el evento de no conciliarse es la "Nulidad y el Restablecimiento del Derecho", las pretensiones estaban dirigidas a que la Entidad reconozca el contrato realidad, donde los hechos al parecer se habían dado antes del 1 de enero de 2016, al revisar los archivos de la Entidad, se encontró que estas personas, habían suscrito con la Entidad eran contratos de prestación de servicios profesionales, donde no se configuraba a criterio jurídico de la abogada los elementos del contrato realidad, en tal sentido, presento concepto, recomendado no presentar formula conciliatoria, que fue acogido por el Comité de Conciliación.

2-En las solicitudes por reparación directa por falla en el servicio, de acuerdo a las pruebas existentes, conceptos técnicos, la Entidad actuó conforme a los protocolos médicos para la atención de pacientes, en tal sentido, presento concepto, recomendado no presentar formula conciliatoria, que fue acogido por el Comité de Conciliación.

3-Finalmente en la solicitud de SINTRAHUMPU, se presentó concepto por la abogada, donde recomendaba no conciliar, en razón a que no se demostró la autorización de la Entidad para que el demandante presentara los servicios sin contrato. El comité acoge la recomendación y no presenta formula conciliatoria.

5.2.3. Calidad de los Servicios. SOGC.

Sistema Único de Habilitación:

Para el control de requisitos mínimos de habilitación se programaron 3 visitas a los diferentes puntos de atención que conforma la ESE. Popayán realizándose en marzo, junio, octubre en el cual se aplicó el instrumento de autoevaluación de la resolución 2003 del 2014 la cual exige en sus diferentes estándares el cumplimiento de los requisitos mínimos para una entidad de salud prestar los servicios siendo estos: Talento Humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, Procesos prioritarios, Historia Clínica y Registros Interdependencia.

Tabla N° 20. Porcentajes Autoevaluaciones Habilitación E.S.E Popayán.

| PUNTO DE ATENCION | TOTAL ESTANDAR | | |
|-----------------------|----------------|-----------|-----------|
| | mar-19 | jun-19 | oct-19 |
| CALDONO | 72 | 77 | 84 |
| PESCADOR | 65 | 71 | 81 |
| SIVERIA | 65 | 70 | 79 |
| TOTAL CALDONO | 67 | 73 | 81 |
| PUNTO DE ATENCION | TOTAL ESTANDAR | | |
| | mar-19 | jun-19 | oct-19 |
| PURACE | 66 | 71 | 78 |
| COCONUCO | 69 | 78 | 82 |
| SANTA LETICIA | 68 | 73 | 83 |
| TOTAL PURACE | 68 | 74 | 81 |
| PUNTO DE ATENCION | TOTAL ESTANDAR | | |
| | mar-19 | jun-19 | oct-19 |
| CASA ROSADA | 72 | 76 | 86 |
| MARIA OCCIDENTE | 71 | 75 | 81 |
| PUEBLILLO | 69 | 75 | 81 |
| BELLO HORIZONTE | NA | 81 | 87 |
| PUEBLILLO | 71 | 76 | 81 |
| YANACONAS | 70 | 76 | 80 |
| 31 DE MARZO | 69 | 79 | 84 |
| LOMA DE LA VIRGEN | 68 | 76 | 84 |
| SAN IGNACIO | 74 | 75 | 83 |
| TOTAL POPAYÁN | 71 | 77 | 83 |
| PUNTO DE ATENCION | TOTAL ESTANDAR | | |
| | mar-19 | jun-19 | oct-19 |
| PIAMONTE | 53 | 74 | 84 |
| MIRA FLORES | 63 | 67 | 83 |
| TOTAL PIAMONTE | 58 | 71 | 84 |
| PUNTO DE ATENCION | TOTAL ESTANDAR | | |
| | mar-19 | jun-19 | oct-19 |
| TOTORO | 63 | 70 | 77 |
| PANIQUITA | 62 | 71 | 78 |
| TOTAL TOTORO | 63 | 71 | 78 |

| CINCO PUNTO DE ATENCION CONSOLIDADOS | TOTAL ESTANDAR | | |
|--------------------------------------|----------------|------------|------------|
| | mar-19 | jun-19 | oct-19 |
| TOTAL | 65% | 73% | 80% |

Fuente: datos Área de calidad ESE POPAYÁN

| PUNTO DE ATENCION | TOTAL ESTANDAR | | |
|-------------------|----------------|--------|--------|
| | mar-19 | jun-19 | oct-19 |
| TOTAL CALDONO | 67 | 73 | 81 |
| TOTAL PURACE | 68 | 74 | 81 |
| TOTAL POPAYAN | 71 | 77 | 83 |
| TOTAL PIAMONTE | 58 | 71 | 78 |
| TOTAL TOTORO | 63 | 71 | 78 |

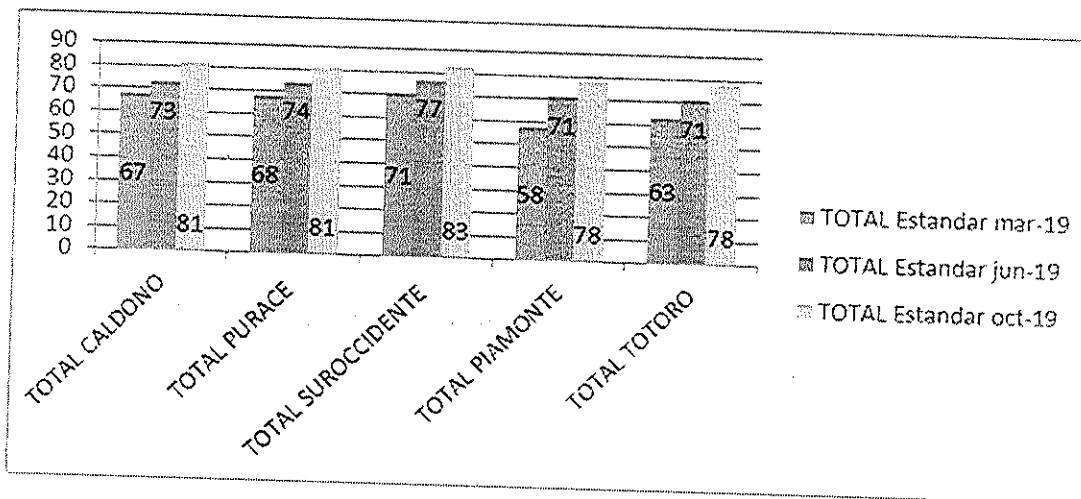
M

| | | | |
|-------|-----|-----|-----|
| TOTAL | 65% | 73% | 80% |
|-------|-----|-----|-----|

Fuente: datos Área de calidad ESE POPAYÁN

Encontrándose en el mes de marzo un cumplimiento del 65% en junio 73 % y en octubre 80%.

Grafica No. 1 Resumen porcentajes autoevaluaciones de Habilitación realizadas año 2019.



Fuente: datos Área de calidad ESE POPAYÁN

Tabla N°21. Servicios Registrados En Reps Por Punto De Atención

| PUNTO DE ATENCION | SERVICIOS REGISTRADOS REPS. |
|-------------------|-----------------------------|
| POPAYAN | 149 |
| PURACE | 66 |
| PIAMONTE | 42 |
| TOTORO | 41 |
| CALDONO | 54 |
| TOTAL | 352 |

Se encuentran Registrados 352 servicios, distribuidos en cada una de los 5 Puntos de atención. La ESE realiza esfuerzos para continuar con éste proceso y avanzar en éste cumplimiento de la resolución con el propósito de brindar cada vez un mejor servicio de salud.





PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 67 de 94

Para el año 2019, se programaron 168 acciones de mejoramiento de las cuales se ejecutaron en la tercera auditoria las 168 programadas con un porcentaje de cumplimiento de 100 % como se muestra en los cuadros siguientes:

Tabla N° 22 Ejecución Plan De Auditoria Para Elmejoramiento De La Calidad Pamec 2019

| EJECUCION DE PAMEC A DICIEMBRE 2019 | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|
| N° | ESTANDAR DE CALIDAD ADMINISTRATIVOS | ACCIONES PROGRAMADAS | ACCIONES EJECUTADAS | % DE CUMPLIMIENTO |
| 1 | DIRECCIONAMIENTO | 16 | 16 | 100% |
| 2 | GERENCIA | 12 | 12 | 100% |
| 3 | GERENCIA DE TALENTO HUMANO | 17 | 17 | 100% |
| 4 | AMBIENTE FISICO | 8 | 8 | 100% |
| 5 | GESTION TECNOLOGICO | 9 | 9 | 100% |
| 6 | GERENCIA DE LA INFORMACION | 8 | 8 | 100% |
| 7 | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD | 3 | 3 | 100% |
| TOTAL | | 73 | 73 | 100% |
| N° | ESTANDAR DE CALIDAD ASISTENCIALES | ACCIONES PROGRAMADAS | ACCIONES EJECUTADAS | % DE CUMPLIMIENTO |
| 1 | TOTORO | 20 | 20 | 100% |
| 2 | CALDONO | 16 | 16 | 100% |
| 3 | PURACE | 21 | 21 | 100% |
| 4 | PIAMONTE | 12 | 12 | 100% |
| 5 | POPAYAN | 26 | 26 | 100% |
| TOTAL | | 95 | 95 | 100% |

| EJECUCION DE PAMEC A OCTUBRE 2019 | | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|
| N° | ESTANDAR DE CALIDAD | ACCIONES PROGRAMADAS | ACCIONES EJECUTADAS | % DE CUMPLIMIENTO |
| 1 | ESTANDAR DE CALIDAD ADMINISTRATIVOS | 168 | 168 | 100% |
| | ESTANDAR DE CALIDAD ASISTENCIALES | | | |

Fuente: datos Área de calidad ESE POPAYAN


Los 7 estándares que comprende la parte administrativa en las cuales se propusieron en forma prioritaria cumplir 73 acciones se cumplieron en su totalidad 100%.

Las actividades programadas en el área asistencial fueron 95 lográndose ejecutar totalmente en 100%. En nuestros 5 puntos de atención que conforman la ESE POPAYAN podemos dar a conocer:

Totoró: Priorizó 20 acciones y logro ejecutar 20 actividades, obteniéndose el 100%.

Caldono: Priorizó 16 acciones y logro ejecutar 16 actividades obteniéndose el 100%.

41

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 68 de 94 |

Purace: Priorizó 21 acciones y logro ejecutar 21 actividades obteniéndose el 100%.

Piamonte: Priorizó 12 acciones y logro ejecutar 12 actividades obteniéndose el 100%.

Popayán: Priorizó 26 y logro ejecutar 26 actividades obteniéndose el 100% de las actividades programadas.


Conclusión: De las 168 actividades priorizadas para realizar durante la vigencia del 2019 todas fueron ejecutadas dando cumplimiento al 100% del PAMEC.

Sistema de Información para la Calidad:

Tabla N^o 23 Indicadores de Calidad.

| Concepto | Unidad de medida | Vigencia actual | Valor Anual 2019 | Meta año 2019 | Umbral de Desempeño no aceptable |
|--|---------------------------|-----------------|------------------|---------------|----------------------------------|
| P.2.6. Número total de pacientes hospitalizados que sufren caídas en el periodo. | Por 1000 días de estancia | 0 | 0 | < = 3 | < 3 |
| P.2.6 Sumatoria de días de estancia de los pacientes en los servicios de hospitalización en el periodo. | | 7.449 | | | |
| P.2.13 Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso. | Por 100 (%) | 153 | 0,36 | < = 0,03 | < = 0,03 |
| P.2.13 Número total de egresos vivos atendidos en el servicio de urgencias durante el periodo definido. | | 42.169 | | | |
| P.2.14 Número total de pacientes que reingresan al servicio de hospitalización, en la misma institución, antes de 15 días, por el mismo diagnóstico de egreso en el periodo. | Por 1000 egresos | 6 | 1,8 | < = 5 | < 5 |
| P.2.14 Número total de egresos vivos en el periodo. | | 3.335 | | | |
| P.3.1 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. | DIAS | 192830 | 1,1 | < = 2,5 | < = 3 |
| P.3.1 Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas. | | 178762 | | | |
| P.3.2 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Odontología general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. | DIAS | 34089 | 1 | < = 2,5 | < = 3 |
| P.3.2 Número total de citas de Odontología General de primera vez asignadas. | | 32916 | | | |
| P.3.10 Sumatoria del número de minutos transcurridos a partir de que el paciente es clasificado como Triage 2 y el momento en el cual es atendido en consulta de Urgencias por médico. | Minutos | 139.886 | 17,1 | < = 30 | < 30 |
| P.3.10 Número total de pacientes clasificados como Triage 2, en un periodo determinado. | | 8.170 | | | |

Handwritten mark

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 69 de 94 |

| | | | | | |
|--|---------------------------------|--------|-----|-------|-------|
| P.3.14 Número de usuarios que respondieron ¿muy buena? o ¿buena? a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?. | Relación porcentaje Por 100 (%) | 19.111 | 91% | >=85% | <=80% |
| P.3.14 Número de usuarios que respondieron la pregunta. | | 21.005 | | | |
| No. de pacientes remitidos a niveles superiores desde servicio ambulatorio y hospitalario | 80408 | | | | |
| No. de pacientes remitidos desde el servicio de urgencias a niveles superiores | 8356 | | | | |
| No. de pacientes remitidos para la atención del parto a niveles superiores | 260 | | | | |

Fuente: datos RIPS ESE POPAYAN

Con una buena gestión se logró el cumplimiento de todos los indicadores planeados para el año 2019. De acuerdo a los datos obtenidos y reportados en cumplimiento del Decreto 2193 del 2004 en el formulario de calidad SIHO

En los **Indicadores de Oportunidad**, tales como: **Oportunidad en la Consulta Médica General de 1° vez**, se observa que está en un (1,0) día, debido a que todas las consultas médicas de 1° vez fueron atendidas el mismo día en que se solicitó el servicio; El municipio de Popayán aporta el mayor porcentaje de población atendida por la ESE.

A través del tiempo se observa como la **Oportunidad para la Consulta Médica General** continua siendo inferior a la meta estándar planteada para los años 2018 – 2019 que era $< o = 3$ días.

La **oportunidad para la atención en la consulta de Odontología de 1° vez**, se observa que se reporta en un (1) día, La demanda insatisfecha no fue presente pues se dio cubrimiento a la demanda solicitada.

La **oportunidad en el servicio de Urgencias Triage II**, está en 17.1 minutos, clasificadas como Triage II, dando cumplimiento a la meta establecida que es $< o = 30$ minutos, meta que se puede seguir manteniendo.

La clasificación del Triage, de los usuarios que acuden a éste servicio, ha permitido disminuir los tiempos de espera y derivar a los usuarios no urgentes a los servicios de consulta prioritaria y/o consulta externa.

my



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FOR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 70 de 94

La ESE está dando cumplimiento a la nueva normatividad de clasificación Triage de los usuarios, establecido en la Resolución 5596 de 2015. En cada punto de atención, se ha implementado la sistematización de la historia clínica electrónica, con lo cual los registros de hora de ingreso al Triage y hora de atención por el médico son más confiables, puesto que estos tiempos quedan registrados automáticamente en la HC de Urgencias.

La Proporción de Reingreso de pacientes al servicio de Hospitalización, antes de los 15 días y por la misma causa. Para el periodo evaluado se reporta en 1.8%. a este indicador se le realiza seguimiento obteniéndose que las usuarias maternas son las que reingresan ya que con la atención no es integran para algunas EPS solo brindamos atención de urgencias y hospitalización y algunas se descuidan en su tratamiento y controles que les corresponden por su IPS contratada para ello.

Proporción de Reingreso de pacientes al servicio de Urgencias antes de 72 horas y por la misma causa, se reporta en 0,36% tiene que ver con el indicador anterior. Entre los indicadores de Gerencia del Riesgo, solo se reportará el indicador “Tasa de caídas de pacientes en los servicios de Hospitalización”, se hospitalizaron 7449 paciente y no presentaron caídas ninguno.

La ESE viene realizando los comités de infecciones y los COVES institucionales, donde se hacen los análisis de mortalidad e infecciones intrahospitalarias, con el fin de medir las fallas en los procesos asistenciales.

La ESE, viene adelantando la **implementación de la “Política de Seguridad del Paciente”**, la cultura del reporte y capacitación del personal en éste tema en cada uno de los puntos de atención, pues cada vez recibe mayor importancia la seguridad del paciente en los sistemas de salud. Debido a esto cada vez se reportan más número de casos, porque hay menor sub registro, máxime cuando la nueva normatividad incluye éste tema en los requisitos de habilitación, Resolución 2003 de 2014.

Porcentaje de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global?:

Durante el año 2019 se realizaron 21.005 encuestas las cuales respondieron en forma afirmativa 19.111 quedando en el 91 % superando el estándar $\geq 85\%$

hasta $\leq 80\%$

En la Pagina 61– Tabla N. 24 y Tabla N. 25, para verificación del dato, es pertinente que en la fuente se registre la vigencia de donde se obtuvieron los datos.

Tabla N° 24 Remisiones a Niveles Superiores Para Dar Continuidad En El Tratamiento Que Requiere El Paciente.

| IPS REMISORA | Nivel de IPS Receptora | | | | Total |
|---|------------------------------|------------------------|--------------|--------------|----------------|
| | Baja | Media | Alta | Otras | |
| ESE Popayán | 874 2% | 2.655 6% | 691 2% | 41343 91% | 45.563 100% |
| Remisiones por Naturaleza Jurídica | | | | | |
| IPS REMISORA | IPS Públicas del Dpto. Cauca | IPS Públ. Otros,Deptos | IPS Privadas | Otras | Total |
| ESE Popayán | 2.496 5% | 327 1% | 1.397 3% | 41343 91% | 45.563 100% |
| Numero de Contra remisiones por Nivel de Complejidad | | | | | |
| IPS REMISORA | Baja | Media % | Alta % | Otras | Total |
| ESE Popayán | 0 0% | 772 91% | 76 9% | 0 0% | 848 100% |

Fuente: datos RIPS ESE POPAYAN AÑO 2019

Es mucha la remisión que se realiza debido a la complejidad la cual no permite el manejo de pacientes con patologías que deben ser tratadas por especialistas.


Tabla Nª 25 Remisiones E.S.E Popayán

| Remisiones E.S.E.S. POPAYAN | Número | Relación |
|--|---------|----------|
| Consultas electivas realizadas | 242.808 | 33,1% |
| Casos de urgencias atendidos | 30.713 | 27,2% |
| No. de atenciones para parto | 254 | 50,6% |
| Remisiones desde servicio ambulatorio y hospitalario | 80.408 | |
| Remisiones desde el servicio de urgencias | 8.356 | |
| Remisiones para la atención del parto | 260 | |

Fuente: datos RIPS ESE POPAYAN AÑO 2019

Respecto al servicio de consulta externa la en un 33%, la resolutivez del servicio de urgencias está en el 27 % y la atención de parto en un 50% ya que las

mf

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 72 de 94 |

patologías obstétricas no permiten la atención en este nivel de complejidad y se tiene que remitir para su atención.

6. LINEA DE BASE Y METAS DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE GESTIÓN.

6.1. ÁREA DE DIRECCIÓN Y GERENCIA


6.1.1. **Indicador No. 1.** Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior.

| ÁREA DE GESTIÓN: DIRECCIÓN Y GERENCIA | | | | |
|---|--|------|------|------|
| Indicador No. 1. | Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior. | | | |
| Formula | Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia evaluada/promedio de la calificación de autoevaluación de la vigencia anterior. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| > = 1,20 | 1,11 | 1,11 | 1,11 | 1,11 |
| Línea base 2019 | 2,2 | | | |

Observaciones:

La persona responsable del proceso de Calidad, dentro de su plan de acción anual, hace la programación de la Autoevaluación en acreditación de los puntos de atención de la ESE, para el último trimestre de la vigencia, con el fin de abarcar aproximadamente su totalidad del año y coordinar los grupos del personal que intervienen en cada punto de atención para la realización de la autoevaluación, debido a que como son cinco puntos de atención, se hace dispendiosa ésta evaluación.

La autoevaluación se hace en base a la Nueva Resolución 5095 de 2018 de manera cuantitativa como cualitativa. Los estándares se basan en un enfoque sistémico que entiende la atención en salud como centrada en el usuario y su familia, en el mejoramiento continuo de la calidad y en el enfoque de riesgo.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 73 de 94 |

Para la vigencia 2019, se organizó a los participantes en la jornada de Autoevaluación por grupos en mesas de trabajo, cada grupo tenía a cargo la autoevaluación de determinado número de estándares y liderada por profesional de la oficina de Planeación y calidad; obteniendo una calificación de **2,2**.

Las jornadas fueron realizadas en la ESE Popayán y en sus 5 puntos de atención, con el fin de poder contar con el aporte de los coordinadores en la construcción y calificación de los avances en el sistema de acreditación durante este año y así poder definir las actividades del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la calidad (PAMEC) del año 2020, con base en las oportunidades de mejora identificadas y priorizadas.


A continuación, se presenta un cuadro y fotos donde se evidencia el resultado de las 2 jornadas 2018 y 2019, con su respectiva calificación cualitativa y cuantitativa de cada estándar.

| AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN. | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Estándar | Calificación año 2018 | Calificación año 2019 |
| Cliente Asistencial. | 1,8 | 2,1 |
| Gerencia. | 1,8 | 2,4 |
| Direccionamiento. | 1,6 | 2,2 |
| Talento Humano. | 1,9 | 2,5 |
| Ambiente Físico. | 1,5 | 2,0 |
| Tecnología. | 1,9 | 2,1 |
| Sistemas de Información. | 1,7 | 1,9 |
| Mejoramiento de la Calidad. | 2 | 2,4 |
| Promedio total | 1,8 | 2,2 |

Teniendo en cuenta lo anterior al realizar el reporte del indicador "Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior" se evidencia un valor positivo pues la formula arroja una calificación de **1,22**.

Se debe, además, considerar la situación presupuestal actual, que limita la asignación de recursos para avanzar en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y de implementar las oportunidades de mejora identificadas.

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 74 de 94 |

Responsables:


- Líder de Calidad de la ESE y personal que interviene en cada estándar.
- Coordinador Técnico
- Coordinadores de cada punto de atención.
- Control Interno

Actividad y compromisos a Desarrollar:

- Conformar y capacitar los equipos de Autoevaluación por cada grupo de estándares, de acuerdo a la hoja radar.
- Comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del equipo de calidad de la ESE.
- Verificar la coherencia entre los aspectos cualitativos y la calificación cuantitativa de cada estándar evaluado.
- Elaborar un Plan de Acción de acuerdo al ciclo de Autoevaluación para cada vigencia del cuatrienio 2020-2024.
- Priorizar las oportunidades de mejora de acuerdo a la metodología establecida por la norma, y que éstas sean un reto para la mejora continua de la calidad de la atención en salud.
- Identificar las oportunidades de mejora por cada grupo de estándares de Acreditación y realizar seguimiento a las mismas para visualizar los avances.
- De acuerdo a los resultados de la Autoevaluación de cada dependencia o servicio, alinear los planes operativos, con el Plan de Desarrollo Institucional y con el acompañamiento de planeación y control interno.
- Socializar los resultados de la autoevaluación con los coordinadores y colaboradores de los puntos de atención.
- Organizar los proyectos de inversión de cada punto de atención, con las oportunidades de mejora que se hayan identificado.
- Fortalecer los procesos de Calidad en cada punto de atención de la ESE, para posicionarse a nivel municipal, y departamental, como una de las ESE con servicios de salud de alta calidad.
- Consolidar la información de la autoevaluación realizada por cada punto de atención.

6.1.2 Indicador N° 2. *Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.*

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 75 de 94 |

| | | | | |
|--|--|-------------|-------------|-------------|
| ÁREA DE GESTIÓN: DIRECCIÓN Y GERENCIA | | | | |
| Indicador No. 2. | Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud. | | | |
| Formula | Relación del número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas/Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría registrados en el PAMEC. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| ≥ 0,90 | ≥ 0,90 | ≥ 0,90 | ≥ 0,90 | ≥ 0,90 |
| Línea base | 100% | | | |

Observaciones:

La ejecución del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) exige un alto compromiso en la realización de las labores diarias realizadas por el personal involucrado en los Macro procesos y procesos Institucionales.


El PAMEC se implementa en procura de mejorar las condiciones de calidad en los servicios, dar cumplimiento a lo establecido en las diferentes normas legales y como instrumento de monitoreo, que permite garantizar la gestión de los procesos propios de la empresa, los cuales a su vez están inmersos en el sistema obligatorio de Garantía de La Calidad, para ello se ha considerado tomar como referencia el modelo de Atención en Salud para desarrollar y aplicar en nuestra Empresa.

Para el año 2019, se programaron 168 acciones de mejoramiento de las cuales se ejecutaron 168 para un porcentaje de cumplimiento de 100%.

En la siguiente tabla podemos observar cada uno de los estándares de acreditación con sus actividades programadas y el porcentaje de cumplimiento de las actividades ejecutadas:

| ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | ACTIVIDADES CUMPLIDAS | % DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|
| CLIENTE ASISTENCIAL | 95 | 95 | 100% |
| DIRECCIONAMIENTO | 16 | 16 | 100% |
| GERENCIA | 12 | 12 | 100% |
| TALENTO HUMANO | 17 | 17 | 100% |
| GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO | 8 | 8 | 100% |
| GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA | 9 | 9 | 100% |
| GERENCIA DE LA INFORMACIÓN | 8 | 8 | 100% |

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 76 de 94 |

| | | | |
|-----------------------|------------|------------|-------------|
| MEJORAMIENTO CONTINUO | 3 | 3 | 100% |
| TOTAL | 168 | 168 | 100% |

La oficina de Planeación y Calidad de la ESE, realizan el seguimiento a las actividades programadas y priorizadas de acuerdo al plan de mejoramiento levantado en cada vigencia, y a los resultados de las auditorías, para que su ejecución se cumpla lo mejor posible.


Responsables:

- Líder de Calidad y su grupo de Calidad.
- Coordinadores de cada punto de atención.
- Responsables de ejecutar las acciones de mejora programadas.
- Control interno.

Actividades y Compromisos a Desarrollar:

- Lograr que la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, sea a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de los usuarios.
- Una vez realizado el proceso de Autoevaluación, establecer las acciones de mejora de cada una de las acciones priorizadas.
- Articular las acciones de mejoramiento con la plataforma estratégica, los planes operativos por dependencias y las acciones de control de la institución.
- Identificar las barreras para el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas.
- Realizar seguimiento trimestral y monitoreo bimensual a la efectividad de las acciones ejecutadas con los diferentes planes de mejoramiento.
- Elaborar un cronograma en cada vigencia, para una adecuada ejecución de las acciones de mejoramiento.
- Consolidar y presentar informes trimestrales de seguimiento a la Junta Directiva.
- Capacitar a los supervisores para fortalecer su labor de supervisión de los contratos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las acciones de mejoramiento.
- Incluir dentro de las obligaciones de los contratos sindicales, la garantía del cumplimiento y alineación con las acciones de mejora establecidas por la ESE.

ms

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 77 de 94 |

6.1.3 Indicador N° 3. Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional.

| ÁREA DE GESTIÓN: DIRECCIÓN Y GERENCIA | | | | |
|---|---|--------|--------|--------|
| Indicador No. 3. | Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional. | | | |
| Formula | Número de metas del plan operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluación/ Número de metas del Plan Operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluación. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| ≥ 0,90 | ≥ 0,90 | ≥ 0,90 | ≥ 0,90 | ≥ 0,90 |
| Línea base | 0,97% | | | |

Observaciones:

Es responsabilidad de la oficina de Planeación y Calidad de la ESE Popayán, coordinar cada año, el Plan Operativo Anual (plan de acción) del Plan de Desarrollo Institucional PDI, para que, en conjunto con los coordinadores de cada punto de atención, jefes de área, administrativo y gerente de la ESE, construyan el PDI, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva.


El Plan de desarrollo Institucional para el periodo gerencial 2020-2024, se elaborará con todo el equipo de colaboradores, el cual está pendiente la programación y elaboración.

El plan de acción es la materialización anual de las estrategias con meta establecida para la vigencia y que se encuentran contempladas en el plan estratégico de desarrollo 2016-2020, este se aborda desde tres perspectivas: financiera, clientes y procesos asistenciales y administrativos: que se articulan con objetivos y estrategias que buscan el cumplimiento del propósito institucional (misión y visión), a través del mejoramiento de los Macro procesos y procesos, el talento humano y la prestación de servicios seguros humanizados.

La E.S.E Popayán a través de la oficina de planeación han realizado seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades definidas en el plan de acción 2019, para el cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Plan de Desarrollo, comparando el resultado obtenido del indicador con la meta propuesta.

Responsables:

m.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 78 de 94 |

- Líder de Planeación
- Coordinador de Calidad.
- Coordinador Administrativo y Financiero.
- El Gerente de la ESE.
- Coordinadores de Puntos de atención.
- Líder de programas y centros de salud
- Control Interno.

Actividades y Compromisos a Desarrollar:


- Gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva el Plan Operativo Anual del Plan de desarrollo.
- Participación ciudadana en la construcción y socialización del Plan de Desarrollo Institucional.
- Capacitar a las personas que colaboran en la formulación de los Planes de acción anuales.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional con la participación de todos los colaboradores de la ESE e interesados.
- Articular los proyectos y programas del Plan de Desarrollo Institucional, con los Planes de Desarrollo Municipales (5 municipios) y Departamental y con el Plan Decenal de Salud Pública, y plan de desarrollo Nacional.
- Integrar el Plan de Desarrollo Institucional, con el Modelo de Atención integral territorial - MAITE.
- Realizar seguimiento a los indicadores para el monitoreo y evaluación de cada una de las metas programadas mediante la implementación de un tablero de control.
- Presentar un informe trimestral de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional a la Junta Directiva y a la comunidad cada año, en la Rendición de Cuentas.

6.2. ÁREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

6.2.1 Indicador N° 4. Riesgo Fiscal y Financiero.

| | | | | |
|--|--|------------|------------|------------|
| ÁREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | | | |
| Indicador No. 4. | Riesgo Fiscal y Financiero | | | |
| Formula | Adopción del programa de saneamiento Fiscal y Financiero | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 y 1097 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Sin riesgo | Sin riesgo | Sin riesgo | Sin riesgo | Sin riesgo |

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 79 de 94 |

| | |
|------------|------------|
| Línea base | Sin riesgo |
|------------|------------|

Observaciones:

La ESE POPAYAN durante las vigencias 2013, 2014, fue catalogada sin Riesgo Fiscal y la vigencia 2016 fue catalogada en **RIESGO BAJO**, según Resolución 2184 del 27 de mayo de 2016, clasificación realizada con la información reportada en el SIHO a 31 de diciembre de 2015, Según Resolución 1755 del 26 de mayo de 2017. Para el año 2017, la ESE Popayán fue categorizada **SIN RIESGO** y para la vigencia 2018, según Resolución No. 00002249 del 30 de mayo de 2018, la ESE POPAYAN, fue categorizada **SIN RIESGO**; para la vigencia 2019 la ESE fue categorizada **SIN RIESGO** según resolución No. 0001342 del 29 de mayo de 2019. Para el año 2020, la categorización la saca el MSPS en mayo de 2020. Sin embargo, con corte a 31 de diciembre de 2019, se realizó el cálculo con la fórmula establecida por el MSPS, con la información reportada en el SIHO a 31 de diciembre de 2019, la cual se describe al final como tabla anexa.

Responsables:

- Coordinador Administrativo y Financiero.
- Responsable de Cartera.
- Responsables de Contratación de la Venta de Servicios.

Actividades y Compromisos a Desarrollar:

- Mantener a la ESE Popayán Sin Riesgo Financiero durante el periodo de gestión.
- Lograr al finalizar cada vigencia el equilibrio financiero, mediante la austeridad en el gasto y el mejoramiento de los ingresos y del recaudo.
- Disminuir la cartera mayor a 360 días y realizar cobro efectivo de la misma, para mejorar la liquidez de la ESE y realizar depuración de cartera.
- Mejorar los ingresos de la ESE, mediante una buena contratación de servicios principalmente con las EPS subsidiadas y contributivas.
- Incrementar la Producción de servicios y la facturación de los mismos, para mejorar los ingresos reconocidos de la ESE.
- Implementar un plan de gestión del recaudo y la no generación de pasivos de corto y largo plazo.
- Realizar seguimiento a los pasivos y la demanda insatisfecha.

6.2.2. Indicador N° 5 Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo

Handwritten mark



PLAN DE GESTIÓN 2020-2023.

FÓR-MAN-GD-01

Versión 0

Fecha: Julio de 2018

Página 80 de 94

Producida (1).

| AREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | | | |
|---|--|--------|--------|--------|
| Indicador No. 5. | Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida. | | | |
| Formula | $\left\{ \frac{\text{Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de la evaluación}}{\text{Número de UVR producidas en la vigencia objeto de evaluación}} \div \left\{ \frac{\text{Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación}}{\text{Número UVR producidas en la vigencia anterior}} \right\} \right\}$ | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 y 1097 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| < 0,90 | < 0,90 | < 0,90 | < 0,90 | < 0,90 |
| Línea base | 0,89 | | | |

Observaciones:


Para la evaluación de éste indicador, en los términos de la resolución 743 de 2013, la fuente de información oficial es la reportada en la ejecución presupuestal y el reporte de producción del SIHO de cada vigencia.

Una vez que el área de presupuesto realiza el cierre de la ejecución presupuestal del mes inmediatamente anterior, se puede obtener la información necesaria para determinar el valor del gasto comprometido; Esta información es reportada al SIHO trimestralmente, igualmente ésta información reposa en los sistemas CGR presupuestal, información que se debe reportar hasta los 18 días hábiles del cierre de cada trimestre y al sistema SIA con una periodicidad bimensual.

Para determinar la Unidad de Valor Relativo UVR, el responsable de la información de producción determina el valor de la UVR en el periodo objeto de evaluación, valor que es reportado al área de presupuesto, para mediante la fórmula establecida en la resolución 743 de 2013, se determine el indicador.

Responsables:

- Responsable de presupuesto
- Coordinador Técnico
- Responsable de Producción
- Coordinador de Planeación y Calidad

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 81 de 94 |

Actividades y Compromisos a desarrollar:

- La ESE debe sostener el incremento en la producción de servicios, la cual ha venido mejorando en cada vigencia.
- Se debe realizar seguimiento a la producción de servicios, por cada dependencia asistencial, y por cada punto de atención, mediante metas mensuales de producción.
- Realizar seguimiento a los gastos de funcionamiento y gastos de operación y comercialización, con el fin de mejorar la Eficiencia.
- Implementar estrategias de ahorro y austeridad en el gasto, para que los costos de producción no se incrementen de una vigencia a otra.


6.2.3 Indicador No. 6. Proporción de medicamentos y materiales médico quirúrgico adquirido mediante los siguientes mecanismos:

- a) Compras conjuntas
- b) Compras a través de Cooperativas de Empresas Sociales del Estado.
- c) Compras a través de mecanismos electrónicos.

| | | | | |
|--|---|-------------|-------------|-------------|
| ÁREA DE GESTIÓN: FINANCIER< | | | | |
| A Y ADMINISTRATIVA | | | | |
| Indicador No. 6. | Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquirido mediante los siguientes mecanismos: 1) compras conjuntas, 2) Compras a través de cooperativas de Empresas sociales del Estado. 3) Compras a través de mecanismos electrónicos. | | | |
| Formula | Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos: (1) compras conjuntas, 2) Compras a través de cooperativas de Empresas sociales del Estado. 3) Compras a través de mecanismos electrónicos / Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| ≥ 0,70 | ≥ 0,70 | ≥ 0,70 | ≥ 0,70 | ≥ 0,70 |
| Línea base | 0,90 | | | |

Observaciones:

24

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 82 de 94 |

La ESE Popayán en las vigencias anteriores, realizó adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico, por medio de mecanismos electrónicos

Responsables:

- Gerente de la ESE.
- Coordinador Administrativo y Financiero.
- Responsable de Almacén y Compras.
- Asesor Jurídico y Revisor Fiscal
- Control Interno


Actividades y Compromisos a desarrollar:

- Continuar realizando las compras de medicamentos y material médico quirúrgico por el sistema de mecanismos electrónicos.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del indicador de manera trimestral.

6.2.4. Indicador No. 7. Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.

| AREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | | | |
|--|--|-------------|-------------|-------------|
| Indicador No. 7. | Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior. | | | |
| Formula | – Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con cortea 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación. – [(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con cortea 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación) - (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con cortea 31 de diciembre de la vigencia anterior)] | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| cero (o) ó variación negativa | cero (o) | cero (o) | cero (o) | cero (o) |

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 83 de 94 |

| | |
|------------|----------|
| Línea base | Cero (0) |
|------------|----------|

Observaciones:

La ESE Popayán, ha pasado en las vigencias anteriores sin deuda superior a 30 días, al personal de planta y de contrato de servicios.

Responsables:

- Gerente de la ESE
- Tesorero
- Coordinador Administrativo y Financiero.
- Contador y Revisor Fiscal

Actividades y Compromisos a desarrollar:


- Mantener en cero (0) la deuda por concepto de salarios y servicios personales indirectos mayor a 30 días.
- Que la prioridad de la ESE, sea el pago de los salarios al personal de planta y honorarios al personal contratista de servicios,
- Mejorar los ingresos y el recaudo de la ESE, para garantizar su liquidez.
- Ser austeros en el gasto, estableciendo políticas de ahorro, coherentes con la producción de servicios y gastos de personal operativo.

6.2.5 Indicador No. 8. Utilización de información de registro individual de prestaciones – RIPS.

| | | | | |
|--|---|-------------|-------------|-------------|
| ÁREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | | | |
| Indicador No. 8. | Utilización de información de registro individual de prestaciones – RIPS. | | | |
| Formula | Número de informes de análisis de los registros de prestación de servicios de la ESE, presentados a la Junta Directiva, con base en RIPS en la vigencia objeto de evaluación. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Línea base | 4 | | | |

Observaciones:

11.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 84 de 94 |

Se ha venido dando cumplimiento a éste indicador, presentado ante la junta directiva de la ESE, los informes de RIPS, con la periodicidad establecida por la SSDC (Reuniones de Junta Directiva convocadas por el Secretario de Salud Departamental).

La ESE Popayán realizó durante el año 2019, presentaciones a la Honorable Junta Directiva, las cuales se relacionaron con el análisis de los Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) de los cuatros informes del año 2019, con el objetivo de suministrar información para la toma de decisiones.


Responsables:

- Gerente de la ESE
- Sistemas de información
- Planeación
- Calidad

• **Actividades y Compromisos a Desarrollar:**

- Presentar a la Junta Directiva de forma individual y oportuna, que permita tomar acciones tendientes a mejorar la prestación de servicios de salud, y de insumo para la contratación de personal y contratación con las EPS, entre otros.
- El informe deberá contener la caracterización de la población capitadas, teniendo en cuenta, como mínimo el perfil epidemiológico, las frecuencias de uso de los servicios y evaluar las acciones para redireccionar el cumplimiento de acciones de salud pública.
- Los informes de RIPS deben presentarse en la vigencia y deben corresponder a la vigencia evaluada.
- Realizar capacitaciones a los responsables del diligenciamiento adecuado de los RIPS, para que la información que se extrae de los mismos sea más fidedigna y coherente.
- Realizar el mantenimiento y actualización periódica del Software de Facturación, en su parametrización para que los reportes estadísticos de los RIPS sean más confiables y veraces.
- Realizar un diagnóstico detallado de la información que generan los RIPS en cuanto a Morbimortalidad por servicios, frecuencia de uso, Enfermedades de notificación obligatoria y patologías de interés en salud pública, Producción de servicios, entre otros. Para la toma de decisiones oportunas.

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 85 de 94 |

6.2.6 Indicador No. 9. Resultado equilibrio presupuestal con recaudo

| ÁREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | | | |
|--|--|------|------|------|
| Indicador No. 9. | Resultado equilibrio presupuestal con recaudo. | | | |
| Formula | Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor recaudado de CxC de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de CxP de vigencias anteriores). | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| ≥ 1, | ≥ 1, | ≥ 1, | ≥ 1, | ≥ 1, |
| Línea base | 1,04 | | | |

Observaciones:

La ESE debe realizar un análisis de este indicador cada trimestre, realizando informe financiero que permitan observar el resultado de este indicador, el cual en todas las vigencias anteriores ha presentado un buen comportamiento y cumpliendo con este indicador.


Responsables:

- Gerente
- Coordinador Administrativo y financiero
- Responsable de Cartera

Actividades y Compromisos a desarrollar:

- Implementar un Plan de mejoramiento de recaudo.
- La ESE debe presentar depurar la cartera, sobre todo de EPS liquidadas, y que no reconocieron las deudas.
- Se debe disminuir el porcentaje de cartera mayor a 360 días o de difícil cobro que para la ESE representa el 37.70% del total de la cartera, se observa que esta cartera ha disminuido por el buen comportamiento del recaudo de vigencias anteriores y la cartera entre 61 y 360 días 62.30%.
- Establecer políticas claras de cobro de cartera, sobre todo con las EPS del régimen Subsidiado que corresponde más del 79.45% de la cartera de la ESE.

M.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 86 de 94 |

- Tener políticas claras de austeridad en el gasto y sobre todo que el gasto debe estar soportado con el recaudo.
- Mejorar los procesos de contratación e incremento de los porcentajes de pago por giro directo del régimen subsidiado de las principales EPS.
- Fortalecer el proceso de cartera, con fin de mejorar su gestión del recaudo agilizar el proceso de depuración de cartera acorde a los términos y tiempos, estipulados en la Ley 1797 de 2016 y continuar con la liquidación de contratos.

6.2.7 Indicador No. 10. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la superintendencia nacional de salud o la norma que la sustituya.


| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| AREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | | | | |
| Indicador No. 10. | Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya. | | | |
| Formula | Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos |
| Línea base | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | | | |

Observaciones:

El reporte de la Información correspondiente a la Circular única y circular externa No. 002 de enero 2020, en los siguientes formatos:

| ARCHIVO TIPO | NOMBRE DE ARCHIVO |
|--------------|---------------------------------|
| FT002 | Publicación Estados Financieros |
| FT004 | Cuentas por Pagar – Acreedores |

am

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 87 de 94 |

| | |
|-------|--|
| GT003 | Rendición de cuentas |
| GT004 | Asociación o Alianza de Usuarios |
| ST002 | Aplicación del PAMEC |
| ST006 | Reclamaciones por Accidentes de Tránsito |

La ESE Popayán durante el año 2019, se presentó en forma oportuna y de acuerdo a las exigencias de la Circular Única y su modificación de la Superintendencia Nacional de Salud.

Responsables:

- Sistemas de información
- Calidad
- Planeación
- Presupuesto
- Administrativo y financiero
- Facturación
- Contabilidad


Actividades y compromisos a desarrollar:

- Subir a la Plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud, la información correspondiente a la Circular Única y circular externa No. 002 de enero 2020, en los tiempos establecidos por la norma.
- Propender porque los sistemas de información sean lo más confiables y veraces.
- Elaborar un Plan de mejoramiento en la que se incluya la estandarización de las fuentes de información.
- Realizar verificación, análisis y retroalimentación de la información de cada punto de atención.

6.2.8 Indicador No. 11. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que lo sustituya.

ÁREA DE GESTIÓN: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Handwritten signature

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 88 de 94 |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| Indicador No. 11. | Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, capítulo 8, Título 3, Parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya | | | |
| Formula | Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de evaluación. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | Con cumplimiento dentro de los términos previstos |
| Línea base | Con cumplimiento dentro de los términos previstos | | | |

Observaciones:

El reporte de la Información correspondiente al decreto 2193 de 2004, se ha cumplido de manera oportuna en los tiempos establecidos por la normatividad vigente. Este reporte se realiza y se reporta a la SSD de manera trimestral, semestral y anual.

La ESE durante el año 2019, se dio cumplimiento dentro de los términos legales, en las fechas estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social quien avala la información.

Responsables:


- Planeación
- Calidad.
- Sistemas de información
- Presupuesto, Contabilidad, Cartera, Facturación
- Jurídica

Actividades y compromisos a desarrollar:

Recepcionar, analizar, validar y cargar a la plataforma Web SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social, la información correspondiente al Decreto 2193 de 2004, de manera trimestral, semestral y anual, en los tiempos establecidos por la norma.

- Realizar análisis y validación de la información previo al cargue.
- Subir a la Plataforma SIHO del MSPS, la información correspondiente al

AM

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 89 de 94 |

- Decreto 2193 de 2004, de manera trimestral, semestral y anual, en los tiempos establecidos por la norma.
- Propender porque los sistemas de información sean lo más confiables y veraces.
 - Elaborar un Plan de mejoramiento en la que se incluya la estandarización de las fuentes de información, que alimentan el SIHO. plataforma Web SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social
 - Realizar verificación, análisis y retroalimentación de la información de cada punto de atención, con todos los soportes que garanticen la confiabilidad y veracidad de la información.


6.3 ÁREA DE GESTIÓN: GESTIÓN CLÍNICA O ASISTENCIAL

6.3.1 Indicador No 21. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.

| | | | | |
|--|--|-------------|-------------|-------------|
| ÁREA DE GESTIÓN: CLINICA O ASISTENCIAL | | | | |
| Indicador No. 21. | Proporción de Gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación. | | | |
| Formula | Número de mujeres gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron al programa de control prenatal de la E.S.E a más tardar en la semana 12 de gestación./ Total de mujeres gestantes identificadas | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| > = 0,85 | > =0,50 | > =0,61 | > =0,61 | > =0,61 |
| Línea base | 0,61 | | | |

Observaciones:

De manera mensual, se llevan registros de todas las embarazadas que asisten a CPN (Base de datos sistematizada de embarazadas, por cada punto de atención), se cuenta con un profesional que realiza la coordinación del programa, consolida las bases de datos y analiza el indicador de captación temprana, el cual es socializado en el comité de maternidad segura, el cual se realiza de manera mensual, en este comité se analiza el indicador y se plantean acciones de mejora si

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 90 de 94 |

aplica las cuales son ejecutadas por los líderes de PEYDT de cada punto de atención y son coordinadas por el líder del programa.

Además del análisis de indicador de captación temprana, en el comité de maternidad segura se analizan todos los indicadores de gestión que impacten en la salud de las maternas.

Responsables:

- Coordinadores de cada punto de atención
- Coordinador de P y P de la ESE
- Líderes PEYDT de los puntos de atención
- Bacteriólogos de cada punto de atención
- Comité de Historias Clínicas.


Actividades y compromisos a desarrollar:

- Continuar con el reporte mensual de información a la Secretaría de Salud Departamental de la base de datos de gestantes, que permita la consolidación y seguimiento de congruencia entre la información de la ESE y el Departamento para su posterior evaluación.
- Fortalecer la ruta materno perinatal, mediante la capacitación al personal de salud para que haya adherencia a la misma.
- Fortalecer la demanda inducida de las gestantes al CPN, que se detecten antes de la semana 12 de gestación.
- Realizar educación a las mujeres en edad fértil, de la importancia de acudir lo más pronto (1° trimestre de embarazo), al CPN, una vez se diagnostique el embarazo o de acudir al médico una vez se presente la amenorrea.
- Fortalecer los procesos de referencia hacia el CPN, en los puntos de atención.
- Implementar estrategias IEC en cada IPS, para mejorar su periodicidad y continuidad y fortalecer el parto institucional en la baja complejidad.
- Realizar seguimiento a la base de datos para asegurar la adherencia al programa.

6.3.2 Indicador No 22. Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE.

AREA DE GESTIÓN: CLINICA O ASISTENCIAL

27

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 91 de 94 |

| | | | | | |
|--|--|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Indicador No. 22. | Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE. | | | | |
| Formula | Número de RN con diagnóstico de Sífilis Congénita de población de partos atendidos en la ESE en la vigencia. | | | | |
| Estándar propuesto-meta anual Resolución 408 de 2018 | anexo No. 2. | Logros para la vigencia | | | |
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Cero (0) casos | | Cero (0) casos | Cero (0) casos | Cero (0) casos | Cero (0) casos |
| Línea base | | Cero (0) casos | | | |

Observaciones:

Mensualmente se realizan los COVES institucionales y municipales, para analizar los posibles casos detectados; se realizan las unidades de análisis y de campo de las pacientes embarazadas, que se detecten con serologías positivas o a través del SIVIGILA los casos notificados como de Sífilis Congénita. Se tiene mucha dificultad con las pacientes cuyos controles no los realiza la ESE, y que llegan solo para la atención del parto. De los 9 casos reportados en SIVIGILA en el año 2019, 8 son del municipio de Popayán, 2 de Caldon, 1 de Puracé y 1 Piamonte. Se realizará la depuración de cada caso, ya que casi siempre estos casos son atendidos por otras IPS (privadas o de II o III nivel).


Responsables:

- Coordinadores de cada punto de atención
- Coordinador de P y P de la ESE
- Bacteriólogos de cada punto de atención
- Responsables de la Vigilancia Epidemiológica en cada punto de atención.

Actividades y compromisos a desarrollar:

- Realizar seguimiento al número de recién nacidos con diagnóstico de sífilis congénita en población atendida por la E.S.E en la vigencia objeto de evaluación.
- Realización de unidades de análisis y gestionar la realización de COVE para cada caso de sífilis congénita que pueda aparecer y determinar el nivel de cumplimiento de las responsabilidades de la E.S.E.
- Realizar seguimiento a descarte de casos (Ajuste) y congruencia con SIVIGILA.
- Fortalecer la demanda inducida de las gestantes al CPN, para que se tomen oportunamente los exámenes de rutina, entre ellos la serología.



| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 92 de 94 |

- Realizar la toma de serología posparto a todas las pacientes que son atendidas en las IPS de la ESE, al igual que a los RN.
- Garantizar el seguimiento y manejo estricto y adecuado de las gestantes captadas con Sífilis gestacional, para que su RN no termine con una Sífilis congénita.
- Garantizar la aplicación oportuna del tratamiento a la paciente y Pareja
- Mantener la comunicación entre el ente territorial municipal y departamental, para el seguimiento de los casos de Sífilis detectados en las IPS de mayor complejidad.
- Evaluar la oportunidad de la consulta y el funcionamiento del programa de alteraciones del embarazo, en cada punto de atención.
- Comunicar a las IPS indígenas, cuando una paciente sea atendida para el parto en las IPS de la ESE Popayán y sea diagnosticado el RN con Sífilis congénita, para que se haga un buen manejo de los casos diagnosticados como Sífilis gestacional en sus IPS indígenas.


6.3.3 Indicador No 23. Evaluación de aplicación de la guía de manejo específica para enfermedad hipertensiva.

| AREA DE GESTION: CLINICA O ASISTENCIAL | | | | |
|--|---|---------|---------|---------|
| Indicador No. 23. | Evaluación de aplicación de la guía de manejo específica para enfermedad hipertensiva. | | | |
| Formula | Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE/ Total de Historias clínica auditadas de la muestra representativa de Pacientes con Diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia 2018. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| >= 0,90 | >= 0,90 | >= 0,90 | >= 0,90 | >= 0,90 |
| Línea base | 0,93 | | | |

Observaciones:

En la actualidad la ESE cuenta con un programa de HTA liderado por un profesional, quien cuenta con el apoyo de profesional líder de PEYDT en cada punto de atención, mensualmente se realiza un comité de historias clínicas, donde

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 93 de 94 |

se revisa la auditoría realizada a las historias clínicas y se plantean acciones de mejora en caso de que aplique, estas acciones son ejecutadas por los líderes de PEYDT de los puntos de atención y auditadas por el profesional líder del programa. Adicionalmente se lleva una base de datos donde se realiza seguimiento a la adherencia al programa, clasificación del riesgo y estilos de vida saludable.

Responsables:

- Coordinadores de cada punto de atención
- Coordinador de P y P de la ESE.
- Profesionales PEYDT de los puntos de atención
- Comité de Historias Clínicas.
- Médicos y Enfermeras.


Actividades y compromisos a desarrollar:

- Capacitar al personal en la Ruta Cardio-cerebrovascular y realizar monitoreo permanente para que haya adherencia a la misma.
- Gestionar y realizar auditorías externas con el fin de hacer seguimiento a adherencia a las guías y tener una retroalimentación de un externo.
- Asegurar que la atención de los pacientes diagnosticados con Enfermedad Hipertensiva, se realice con la mejor calidad de los servicios.
- Implementar de manera obligatoria y estricta en cada punto de atención, la Guía de manejo específica para la enfermedad hipertensiva adoptada por la E.S.E.
- Realizar periódicamente evaluaciones de adherencia a la guía de manejo, en los puntos de atención.
- Dentro del Plan de Capacitación Institucional, incluir la formación de los colaboradores, en la guía de manejo específico de enfermedad hipertensiva.
- Evaluar el proceso de auditoría que se realiza mensualmente el comité de historias clínicas, con el fin de identificar las oportunidades de mejora.
- Fortalecer la demanda inducida y los tamizajes de riesgo para el diagnóstico temprano de la enfermedad
- Realizar seguimiento a la base de datos para asegurar la adherencia al programa

6.3.4 Indicador no. 24. Evaluación de aplicación de guías de manejo para crecimiento y desarrollo.

| |
|---|
| AREA DE GESTIÓN: CLINICA O ASISTENCIAL |
|---|



| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 94 de 94 |

| | | | | |
|--|--|-------------|-------------|-------------|
| Indicador No. 24. | Evaluación de aplicación de guías de manejo para crecimiento y desarrollo. | | | |
| Formula | Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños(as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la guía técnica para la detección de alteraciones de crecimiento y desarrollo / Número de Historias Clínicas de niños(as) menores de 10 años incluidos en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| > = 0,80 | > = 0,80 | > = 0,80 | > = 0,80 | > = 0,80 |
| Linea base | 0,89 | | | |

Observaciones:

En la actualidad la ESE cuenta con un programa de atención a la primera infancia e infancia liderado por un profesional, quien cuenta con el apoyo de profesional líder de PEYDT en cada punto de atención, mensualmente se realiza un comité de historias clínicas, donde se revisa la auditoría realizada a las historias clínicas y se plantean acciones de mejora en caso de que aplique, estas acciones son ejecutadas por los líderes de PEYDT de los puntos de atención y auditadas por el profesional líder del programa.

Adicionalmente se lleva una base de datos donde se realiza seguimiento a la adherencia al programa y a eventos de interés en salud pública de esta población.


Responsables:

- Coordinadores de cada punto de atención
- Coordinador de PE Y DT de la ESE.
- Profesionales PEYDT de los puntos de atención
- Comité de Historias Clínicas.
- Médicos y Enfermeras.

Actividades y compromisos a desarrollar:

- Capacitar al personal en el manejo de las Guías y protocolos para el control de Crecimiento y Desarrollo, con base en la Resolución 3280 de 2019.
- Gestionar y realizar auditorías externas con el acompañamiento del área de calidad de los servicios de la Secretaría de Salud Departamental, con el fin de

11

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 95 de 94 |

hacer seguimiento a adherencia a las guías y tener una retroalimentación de un externo.

- Asegurar que la atención de los niños inscritos en el programa de C y D, se realice con la mejor calidad de los servicios.
- Implementar de manera obligatoria y estricta en cada punto de atención, la Guía de manejo específica para el Control de C y D adoptada por la E.S.E
- Realizar periódicamente evaluaciones de adherencia a la guía de manejo, en los puntos de atención.
- Dentro del Plan de Capacitación Institucional, incluir la formación de los colaboradores, en la guía de manejo específico para el Control de C y D.
- Evaluar el proceso de auditoría que se realiza mensualmente, con el fin de identificar las oportunidades de mejora.
- Realizar seguimiento de adherencia al programa mediante base de datos.
- Fortalecer la demanda inducida para la atención por programa.


6.3.5 Indicador No 25. Reingreso de pacientes por el servicio de urgencias antes de 72 horas.

| | | | | |
|---|---|-------------|-------------|-------------|
| AREA DE GESTIÓN: CLINICA O ASISTENCIAL | | | | |
| Indicador No. 25. | Reingreso de pacientes por el servicio de urgencias antes de 72 horas. | | | |
| Formula | Número de consultas por el servicio de Urgencias que Reingresaron antes de 72 horas por la misma causa/ Total de egresos vivos por urgencias durante la vigencia. | | | |
| Estándar propuesto-meta anual anexo No. 2. Resolución 408 y 1097 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| < = 0,03 | < = 0,03 | < = 0,03 | < = 0,03 | < = 0,03 |
| Línea base | 0,002 | | | |

Observaciones:

Este indicador se saca del sistema de información de la ESE la vigencia 2016, el indicador se debe sacar mensualmente, y reportarse semestralmente a los entes de control, debido a que quedó incluido en la nueva resolución 0256 de 2016 la cual derogó a la resolución 1446 de 2006. Y es también un indicador nuevo en el SIHO, por lo tanto, su reporte es obligatorio para los Planes de gestión de gerentes, el SIHO y la 0256 de 2016. Y que ahora modifica por resolución 35 39 del 2019 y se presentara trimestralmente en el presente año.

47.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 96 de 94 |

Responsables:

- Coordinadores de cada punto de atención
- Comité de Calidad.
- SIAU
- Responsable de Sistemas de Información.

Actividades y compromisos a desarrollar:

- Realizar seguimiento a las fuentes de información de la captura del dato, para que se registren en tiempo real (RIPS-libro de urgencias)
- Buen diligenciamiento de los RIPS en cada punto de atención, para que el reporte de éste indicador sea más verídico.
- Con el fin de dar cumplimiento a la meta estándar planteada por la resolución 743 de 2013 y disminuir los casos, se debe dar estricto cumplimiento a las guías y protocolos de manejo de las principales patologías más frecuentes en el servicio.
- Seguimiento a la adherencia a los protocolos y guías de manejo en los servicios de urgencias en cada punto de atención.
- Socializar y evaluar los resultados del indicador por parte del comité de calidad.
- Realizar capacitaciones a todo el personal asistencial, en las guías y protocolos de manejo de las principales patologías de los servicios de urgencias de la ESE.


6.3.6 Indicador No 26. Oportunidad promedio en la atención de la consulta médica general.

| AREA DE GESTIÓN: CLINICA O ASISTENCIAL | | | | |
|---|--|------------|------------|------------|
| Indicador No. 26. | Oportunidad promedio en la atención de la consulta médica general. | | | |
| Formula | Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita por cualquier medio, para ser atendido en la consulta médica general de 1° vez y la fecha para la cual es asignada la cita./ Número total de consultas médicas generales de 1° vez asignadas en la institución. | | | |
| Estándar propuesto-meta Resolución 408 de 2018 | Logros para la vigencia | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| < = 3 días | < = 3 días | < = 3 días | < = 3 días | < = 3 días |
| Línea base | 1,00 día | | | |

Observaciones:

La ESE Popayán ha venido reportando éste indicador vigencia tras vigencia por

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 97 de 94 |

debajo de los 3 días, (máximo en 1,8 días), debido a que, en la mayoría de sus puntos de atención, el mismo día en que se solicita el servicio, ese mismo día se asigna la cita (Puracé, Totoró, Caldono y Piamonte), mientras que en el punto de atención Popayán, que es el que atiende el mayor volumen de pacientes, las citas se dan hasta dos días después. En los demás puntos no se presenta demanda insatisfecha y la oportunidad es un día.

Responsables:

- Coordinadores de cada punto de atención
- Comité de Calidad.
- Responsable de Sistemas de Información.

Actividades y compromisos a desarrollar:

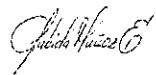
- Realizar seguimiento de la demanda insatisfecha, y con base en los resultados realizar plan de mejoramiento.
- Mejorar los sistemas de asignación de citas en los diferentes puntos de atención de la ESE, en el momento se puedan solicitar las citas, tanto de manera presencial como por vía telefónica o electrónica (correo electrónico) con el único propósito de brindar oportunidad en la atención.
- Abolición de las colas para asignación de citas, y que los usuarios lleguen al servicio, solo veinte minutos antes de la hora señalada.
- Realizar análisis de demanda insatisfecha, si se llegara a dar para crear estrategias en pro del mejoramiento de la atención y socializar los resultados de manera trimestral.

Atentamente,


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
 Gerente ESE Popayán.

Elaboro: Edilberto Palomino, Administrativo, Yurani Garzón - Profesional planeación afiliado Participe Sintraunpros, Claudia Milena Males – Líder de Planeación, Nubia Santander Zúñiga –Afiliada Partice Recuperarte, Fabiola Muñoz – Coordinadora área de Calidad Afiliada Participe Sintraunpros, Ricardo Chara – Coordinador Área Gestión Comercial de Servicios de Salud-, Alicia Lugo –Coordinadora área Jurídica-Jimmy Ortega –Coordinador área de cartera afiliado Participe Recuperarte, Felipe Semanate Afiliada Participe Recuperarte, Juliana Burbano – Afiliada Partice Sintraunpus - Epidemiología.

Reviso: Fabiola Muñoz – Coordinadora área de Calidad Afiliada Participe Sintraunpros,



Claudia Milena Males – Líder de Planeación




Nubia Santander Zúñiga –Afiliada Partice Recuperarte.



Tatiana Muñoz – Area calidad Planeacion



| | | |
|--|-----------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYAN E.S.E.</p> | PLAN DE GESTIÓN 2020-2023. | FOR-MAN-GD-01 |
| | | Versión 0 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| | | Página 98 de 94 |